

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

**DIRECCION DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE
LA DEUDA PÚBLICA**

**AUDITORÍA AL INFORME DE RENDICIÓN
DE CUENTAS AL RUBRO DE LA
DEUDA PÚBLICA**

**PERIODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2010**

INFORME No. 04/ 2011/DFDP

TEGUCIGALPA, JULIO 2011

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

Carta de envío del Informe

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

- A.** Antecedentes
- B.** Motivo del Examen
- C.** Objetivos del Examen
- D.** Alcance del Examen
- E.** Metodología
- F.** Marco Legal
- G.** Estructura Orgánica
- H.** Introducción
- I.** Metodología de preparación del Informe de Rendición de Cuentas

CAPITULO II

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO

- A.** Introducción
- B.** Metodología para el análisis de la consistencia de los saldos de la Deuda Publica
- C.** Administración Pública Centralizada
- D.** Administración Pública Desconcentradas
 - Empresas Públicas Nacionales
 - Empresas Públicas Financieras Bancarias
 - Empresas Publicas Financieras no Bancarias
- E.** Saldos de la deuda publica según Balance General 2009-2010

CAPITULO III

CONTROL INTERNO ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

- A. Opinión
- B. Comentarios y Recomendaciones

CAPITULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. Incumplimiento Legal
- B. Declaración Jurada de Bienes

CAPITULO V

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

- A. Comentarios y Recomendaciones

CAPITULO VI

RUBROS O AREAS EXAMINADAS

CAPITULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO VIII

HECHOS SUBSECUENTES

CAPITULO IX

ANEXOS

Tegucigalpa, MDC; 15 de agosto, 2011
Oficio No. 2719-2011-Presidencia

Licenciado
William Chong Wong
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho

Señor Ministro:

Adjunto encontrará el informe No.04/2011/DFDP de la auditoría practicada al Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público específico al rubro de la Deuda Pública por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2010, elaborado por la Contaduría General de la República y presentado al Congreso Nacional a través de la Secretaría de Finanzas a más tardar el 30 de abril de cada año. El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 reformado de la Constitución de la República y 3, 5 (Numeral 2 y 3), 6, 7, 37 (Numeral 2), 41, 45, 50, 51 79, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades administrativas; sin embargo se originan recomendaciones que fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudaran a mejorar la gestión de la institución a su cargo.

Conforme al Artículo 39 y 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio. El Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas como resultado de las acciones de fiscalización realizadas.

Para cumplir con ello, el Tribunal Superior de Cuentas emitió el Acuerdo Administrativo 028-2003 SISERA el 06 de Septiembre del 2003, para ejecutar un sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría.

Por lo anterior le solicito presentar para ser aprobadas, dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este informe:

1. Un plan de acción con un periodo fijo para ejecutar cada recomendación del informe.
2. Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

ABG. JORGE BOGRAN RIVERA
Magistrado Presidente

Cc: Jose Luís Romero Nolasco
Contador General de la Republica

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. ANTECEDENTES

Al practicar la auditoría al Informe de Rendición de Cuentas por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 en el rubro de la deuda pública y al realizar la comparación de los saldos registrados por la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público se comprobó la existencia de diferencias e inconsistencias en los registros de los saldos de la Deuda Pública entre ambas instituciones, diferencias que ya habían sido establecidas en la auditoría practicada al Informe de Rendición de Cuentas por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 al rubro de la deuda pública, realizado por el Departamento de Fiscalización de la Deuda Pública del Tribunal Superior de Cuentas. A continuación se detallan las diferencias de saldos encontrados en el informe de Rendición de Cuentas del 2009:

1. Existen diferencias entre los saldos de los auxiliares por Institución que soportan los Estados Financieros y los saldos con Código SIGADE, Sistema de Gestión y Administración de la Deuda que soportan el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público.
2. Existen diferencias en los saldos de la deuda externa e interna registrados en el Informe de Situación Financiera Consolidada contra lo detallado en la documentación soporte de los expedientes de Instituciones Desconcentradas.
3. Existen diferencias de los saldos de la Deuda Interna y Externa y en los préstamos registrados en la Contaduría General de la Republica y los registrados en la Dirección General de Crédito Publico.

B. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente investigación se llevó a cabo en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; Artículos 3, 4, 5 numeral 2 y 10; Artículos 7, 31 numeral 3; Artículos 39, 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Y los artículos 2, 7, 10 numeral 2;

Artículos 68, 69, 122, 125, 126, 127 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo del año 2010 del Departamento de Fiscalización de la Deuda Pública.

C. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. Emitir opinión sobre la razonabilidad de los saldos de la Deuda Pública contenidos en el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público para el ejercicio fiscal 2010, emitido por la Contaduría General de la República.
2. Comprobar el cumplimiento de las recomendaciones del informe No 01/2010 FDP de la auditoría practicada al Informe de Rendición de Cuentas al rubro de la Deuda Pública por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2009.

Objetivos Específicos

1. Evaluar el sistema de procesamiento, integración y consolidación de la información financiera de la Deuda Pública que remiten las entidades del sector público para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público.
2. Evaluar la efectividad de la estructura de control interno de la Contaduría General de la República respecto de los informes consolidados de la deuda pública emitidos.
3. Determinar si el contenido y estructura del Informe de la Rendición de Cuentas en el rubro de la deuda pública se adecua a lo establecido en la normativa vigente y si cumple con informar los resultados de la gestión de la administración del Estado en los procesos contables y financieros; así como facilitar la fiscalización de la actividad pública.
4. Determinar si la totalidad de las entidades públicas presentaron la información financiera así como los trece cuadros que revelan la situación y posición financiera de cada una de las instituciones haciendo énfasis en el cuadro No.12 "Estado de la Deuda Pública".

5. Determinar el grado de confiabilidad de los saldos contenidos en los Estados Financieros que conforman el informe de Rendición de Cuentas del Sector Público.
6. Evaluar la razonabilidad y consistencia de los saldos de la deuda pública en el sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI) y en el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE).
7. Determinar el estado de las recomendaciones de la auditoría practicada al Informe No 01/2010 FDP del ejercicio fiscal 2009.

D. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión y análisis de los saldos de la deuda pública interna y externa reflejados en los Estados Financieros de las entidades cuya información es el soporte para la elaboración del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público; igualmente se evaluará el proceso de integración y consolidación de dicha información por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, el seguimiento de las recomendaciones del informe 01/2010 FDP del ejercicio fiscal 2009, así como las normativas legales aplicables.

E. METODOLOGÍA

Para efectos de la auditoría al informe de Rendición de Cuentas realizada por el Departamento de Fiscalización de la Deuda Pública, se seleccionó el rubro de la deuda pública interna y externa de acuerdo a la siguiente estructura:

- Administración Central.
- Instituciones Descentralizadas.
- Instituciones Financieras Bancarias.
- Instituciones Públicas Financieras no Bancarias.

Para el desarrollo de la auditoría se seleccionó la documentación soporte de la Deuda Pública consistente en:

- Balance General de la administración Central

- Balance General y Estado de Resultados de cada una de las instituciones publicas correspondientes al periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2010.
- Cuadro No. 12 “Estado de la Deuda Pública”.
- Reportes de los auxiliares por código SIGADE Administración Central
- Reporte de auxiliar por institución de la Administración Centralizada.
- Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público 2009

PROCEDIMIENTOS

- a) Confirmación de saldos con las Instituciones Descentralizadas que reflejan Deuda Pública en sus Estados Financieros.
- b) Análisis comparativo de los saldos de la Deuda Pública que integran el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público con las confirmaciones proporcionadas por las Instituciones a la comisión de auditoría, así como con la información financiera proporcionada por las Instituciones Descentralizadas consistente en el Balance General y Cuadro No.12 “Estado de la Deuda” y revisión de la documentación soporte archivada en los expedientes de instituciones descentralizadas.
- c) Análisis comparativo de los saldos de la Deuda Pública de la Administración Centralizada registrados en los reportes auxiliares de los Sistemas de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE), Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI) con los registros establecidos por la Contaduría General de la República y la Dirección de Crédito Público.
- d) Análisis Comparativo de saldos entre el Informe de Rendición de Cuentas de los años 2009 y 2010.
- e) Verificar si existen inconsistencias.
- f) Explicación de las inconsistencias.
- g) Establecer los hallazgos originados en la presente auditoría.

F. MARCO LEGAL

1. Constitución General de la República Artículo 222.
2. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas **Artículo 6 Independencia:** El Tribunal en el cumplimiento de sus funciones actuara con autonomía funcional y administrativa de los poderes del Estado. **Artículo 7 Organización y Sede:** el Tribunal tendrá la dirección, orientación, ejecución y supervisión del sistema de control que se regula en esta Ley. En consecuencia le corresponde

esencialmente el control económico-financiero, el de gestión y el de resultados: el de probidad y ética pública, así como el de los bienes del Estado.

3. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas **Artículo 32 Rendición de la Cuenta General del Estado**: Dentro de los 45 días hábiles siguientes de recibir las liquidaciones indicadas en el párrafo segundo de este Artículo, el Tribunal Superior de Cuentas deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas. Dicho informe deberá observar las normas de auditoría Gubernamental y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, organización, desempeño, gestión, cumplimiento de planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan y su aplicación.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y las Instituciones descentralizadas y Desconcentradas, dentro de los primeros seis meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal, deberán enviar al Tribunal Superior de Cuentas las liquidaciones presupuestarias correspondientes.

Asimismo la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas remitirá al Tribunal informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, así como el de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

4. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas **Artículo 43 Rendición de la Cuenta General del Estado**. Para el cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 32 de la Ley, el Tribunal deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, a más tardar en la última semana del mes de agosto de cada año. Asimismo el Tribunal Superior de Cuentas deberá efectuar recordatorios periódicos a las Instituciones y sus Auditorías Internas, para que no dejen vencer los términos señalados en los párrafos primero y segundo del mismo artículo.

5. Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 83-2004 Título VI Del Subsistema de Contabilidad Gubernamental Artículo 99 Elaboración de las Normas para el Cierre Contable del ejercicio fiscal
6. Artículo 100 Rendición de Cuentas sobre la Gestión de la Hacienda Pública.
7. Artículo 104 Atribuciones de la Contaduría General de la República.
8. Reglamento de la Ley orgánica de Presupuesto **Artículo No. 35.**
9. Normas Técnicas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
10. Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la República y Manual de Usuario de la Contabilidad.
11. Normas Generales de Control Interno (NOGECI).
12. Principios de Control Interno (PRICI).
13. Normas de Cierre Contable Ejercicio 2010
14. Guía de auditoria al Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado.
15. Acuerdo Administrativo 028-2003 SISERA el 06 de Septiembre del 2003, para ejecutar un sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría.

G. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la Contaduría General de la República esta constituida de la siguiente forma:

Secretaria de Finanzas

Dirección Ejecutiva: Contador General de la República, Sub. Contador General de la Republica.

Delegados Administrativos: Que realizan las funciones encomendadas por la Gerencia Central de la Secretaria de Finanzas.

Departamento de Procesos Contables: conformado por la jefatura y tres secciones:

- Sección de Ingresos
- Sección de Egresos
- Sección de Consolidación

Departamento de Normas y Procedimientos: Conformado por la jefatura y dos secciones:

- Sección de Normas y Procedimientos Contables Administración Central.
- Sección de Normas y Procedimientos Contables Instituciones Descentralizadas.

Ver Anexo No.1

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron en el período examinado se detallan en: **Ver Anexo No. 2**

H. INTRODUCCIÓN

El Artículo 100 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece, que la Contaduría General de la República, centralizara la información para la elaboración de la Rendición de Cuentas que sobre la gestión de la hacienda pública el poder ejecutivo a través de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas debe de elevar al Poder Legislativo a más tardar el 30 de abril de cada año, el que incluye el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

Dando cumplimiento al mandato legal se prepara el informe del ejercicio fiscal 2010, tomando como fuente de información los Estados Financieros, documento de cuentas financieras, estado de deuda interna y externa, estado de origen y aplicación de fondos presentados por las Instituciones del Sector Público a la Contaduría General de la República, cumpliendo con el Artículo 1 numeral 2, del reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y a la resolución ministerial No. CGR-007-2010 del 22 de septiembre de 2010 de la Contaduría General de la Republica que contiene las Normas de Cierre del Ejercicio Fiscal 2010.

I. METODOLOGÍA UTILIZADA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA PREPARACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO.

La metodología utilizada por la Contaduría General de la República para la preparación del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público al 31 de Diciembre de 2010 fue la siguiente:

1. La Contaduría General de la República envió oficio CGR-1644/2010 el 18 de Noviembre de 2010 a todas las instituciones que conforman el Sector Público, solicitándoles enviar a más tardar al 20 de Enero de 2011, la Información Financiera y Patrimonial que contiene el Balance General, Estado de Resultados, Liquidación Presupuestaria, Detalle de Activos Fijos y Depreciaciones presentados en 13 cuadros que revelan la situación y posición financiera para el ejercicio fiscal 2010 de cada una de las Instituciones, los que se detallan a continuación:

Cuadro No.1	Cuenta de Transacciones Corrientes
Cuadro No.2	Cuenta de Transacciones de Capital
Cuadro No.3	Formación de Capital
Cuadro No.4	Financiamiento del Déficit o Destino del Superávit
Cuadro No.5	Análisis de Gastos de Bienes y Servicios
Cuadro No.6	Análisis de Gastos de Pre Inversión y Desarrollo
Cuadro No.7	Adquisición de Equipos y Bienes Preexistentes
Cuadro No.8	Construcciones Adiciones y Mejoras de Bienes
Cuadro No.9	Obras de Infraestructuras Terminadas en el Ejercicio
Cuadro No.10	Venta de Bienes Preexistentes y Otros
Cuadro No.11	Análisis de Bienes Preexistentes Equipos, Otros y Depreciaciones
Cuadro No.12	Estado de la Deuda Pública
Cuadro No.13	Estado de Origen y Aplicación de Fondos

2. Tomando como base la Estructura del Sector Público para el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2010, se elabora la Cuenta Financiera por Institución y Global de:

- Administración Central
- Instituciones Descentralizadas
- Instituciones de la Seguridad Social
- Universidades Nacionales
- Instituciones Financieras Bancarias
- Instituciones Públicas Financieras no Bancarias

3. El proceso de eliminación, se realiza eliminando por sectores los ingresos y los gastos ejecutados entre Instituciones del Sector Público. Ejemplo: Ingresos: Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas, Ingresos por Venta de Servicios, Egresos: Transferencias Corrientes y de Capital Otorgadas y el pago de Bienes y Servicios.
4. El endeudamiento se establece considerando los registros proporcionados por la Dirección General de Crédito Público, Registros Propios y Estado de la Deuda Pública (cuadro 12) de cada institución.
5. La Contaduría General de la República cuentan con un archivo de la documentación soporte de la información financiera proporcionada por cada una de las Instituciones.

CAPITULO II

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO

A. INTRODUCCION

En el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público se establece el monto del endeudamiento en base a la información proporcionada por la Dirección General de Crédito Público, registros de la Contaduría General de la República y los montos establecidos en el cuadro Estado de la Deuda Pública (cuadro No.12) remitido por cada Institución en el cual se establece el saldo de la deuda interna y externa de cada entidad Gubernamental.

Los saldos de la Deuda Pública presentados en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público deben de ser consistentes con las cifras expresadas en la documentación soporte, la que consiste en:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados
- c) Cuadro No. 12 Estado de la Deuda
- d) Registros de la Dirección General de Crédito Publico

De igual forma los saldos que integran el cuadro por Institución deben ser consistentes con los saldos detallados en el Balance General y Cuadro No. 12 (Estado de la Deuda). **Ver Anexo No.3**

El Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público contiene el cuadro Consolidado de la Deuda Pública Externa e Interna que se estructura de la siguiente forma:

- a) Administración Pública Centralizada.
- b) Instituciones Descentralizadas.
- c) Empresas Públicas Nacionales.
- d) Empresas Públicas Financieras Bancarias.

A continuación se detalla la estructura y saldos de la deuda interna y externa al 31 de diciembre del 2010.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA Y SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEUDA PUBLICA INTERNA Y EXTERNA (POR INSTITUCION)

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

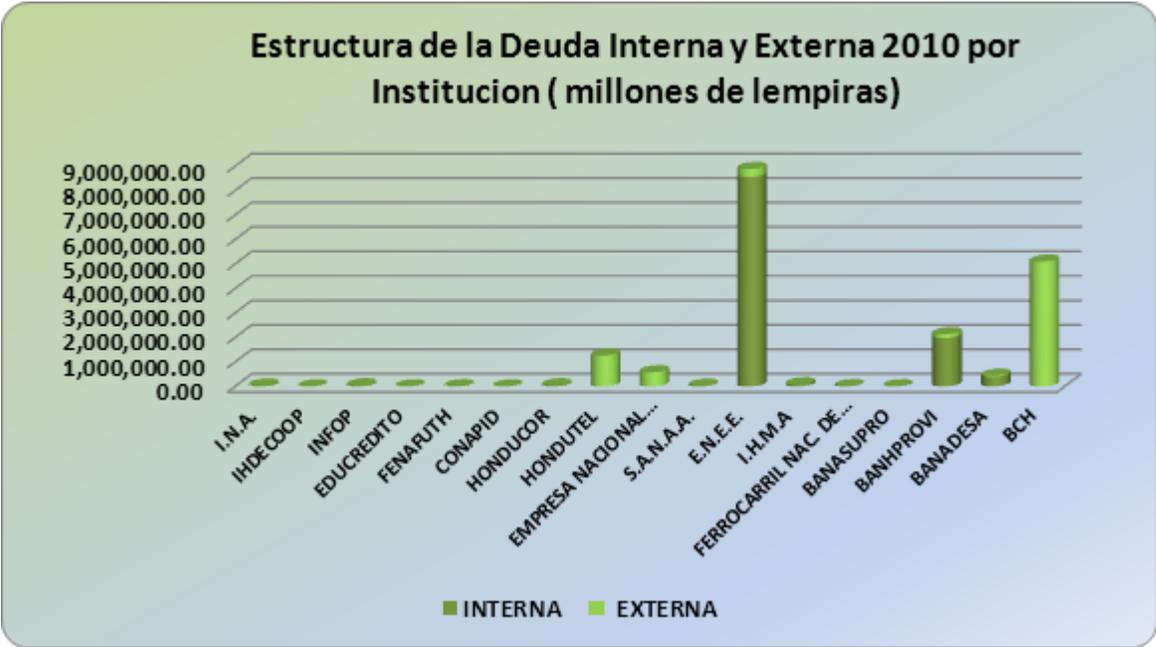
(valores en lempiras)

DESCRIPCION	DEUDA INTERNA	DEUDA EXTERNA	TOTAL DEUDA
ADMON. PUBLICA CENTRALIZADA	41,254,725,948.36	54,079,096,027.28	95,333,821,975.64
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	110,236,216.63	0	110,236,216.63
I.N.A.	42,088,366.74	0	42,088,366.74
IHDECOOP	1,000,000.00	0	1,000,000.00
INFOP	51,984,246.75	0	51,984,246.75
EDUCREDITO	2,628,935.44	0	2,628,935.44
FENAFUTH	9,534,667.70	0	9,534,667.70
CONAPID	3,000,000.00	0	3,000,000.00
EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES	8,770,576,642.99	2,167,137,992.23	10,937,714,635.22
HONDUCOR	50,951,600.54	0	50,951,600.54
HONDUTEL	0	1,260,374,290.17	1,260,374,290.17
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	0	582,967,634.57	582,967,634.57
S.A.N.A.A.	35,500,000.00	0	35,500,000.00
E.N.E.E.	8,561,248,646.18	323,050,285.50	8,884,298,931.68
I.H.M.A	92,946,094.08	745,781.99	93,691,876.07
FERROCARRIL NAC. DE HONDURAS	16,850,336.01	0	16,850,336.01
BANASUPRO	13,079,966.18	0	13,079,966.18
EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	2,366,930,398.31	5,313,605,480.71	7,680,535,879.02
BANHPROVI	1,969,418,773.65	168,764,471.04	2,138,183,244.69
BANADESA	397,511,624.66	45,055,966.43	442,567,591.09
BCH	0	5,099,785,043.24	5,099,785,043.24
TOTAL	52,502,469,206.29	61,559,839,500.22	114,062,308,706.51

Como se observa en el cuadro anterior el total de la deuda interna al 31/12/2010 es de L52,502,469,206.29 que representa el 46.03% del total de la deuda y el saldo de la deuda externa es de L.61,559,839,500.22 y representa el 53.97% del total de la deuda pública. Al realizar el análisis de las cifras detalladas en el cuadro anterior se comprobó que existen saldos en la deuda interna que corresponden a la deuda privada que mantienen las instituciones con diferentes entidades del sector financiero y según la Contaduría General de la Republica no deben de incluirse como parte del saldo de la deuda pública interna, por ejemplo: El Instituto Nacional Agrario INA, Federación Nacional de Futbol FENAFUTH y Banco Nacional de Desarrollo Agrícola **Ver H/H No.7**

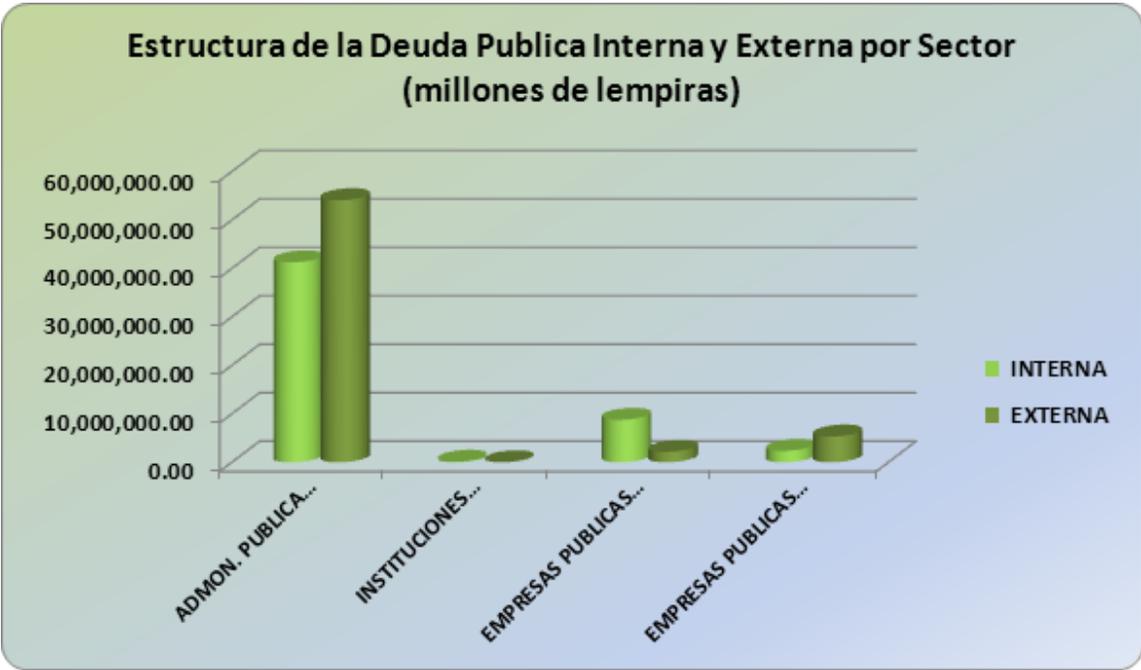
Es de nuestra opinión que en el cuadro por institución de la deuda interna pública que se presenta en el informe sobre la Situación Financiera consolidada del sector público debe de formar parte del total de la deuda interna del país, la deuda contraída con instituciones privadas.

Al analizar las cifras de la deuda interna presentadas en el balance general de la administración central se establece que la misma está conformada por tres cuentas (títulos y valores de deuda pública interna de largo plazo, préstamos de deuda pública interna del Gobierno General de largo plazo y otras deudas internas de largo plazo) al momento de consolidar solo se tomó la cuenta de títulos y valores de la deuda pública interna de largo plazo estableciéndose de esta forma inconsistencia entre los saldos consolidados y el balance general de la administración central que es el soporte para la elaboración del informe de la situación financiera consolidada del sector público.



Este grafico refleja la deuda interna y externa por institución, observándose que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, la deuda interna aumento de manera significativa, en los últimos dos años, debido a la necesidad de financiamiento para la ejecución de programas y proyectos no financiados con fondos externos y para cubrir pérdidas operativas de la empresa también debido a la reclasificación de su deuda externa a deuda interna y por los pagos de las diferentes obligaciones que se vencían en el año 2010. El Banco Central de Honduras muestra el mayor endeudamiento externo reflejado en el saldo de la cuenta Prestamos del Sector Externo de Largo Plazo.

Es de nuestra opinión en el caso de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE que el aumento del saldo de la deuda interna se debió a la conversión de la deuda externa a deuda interna, como resultado de los alivios de la deuda otorgados por los acreedores bilaterales, multilaterales y bancos comerciales, convirtiéndose en deuda interna a pagar al Gobierno de Honduras para que lo destinen a proyectos financiados con fondos de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza. Con respecto al Banco Central se establece que hubo un aumento en las obligaciones debido al incremento de los desembolsos recibidos en el año 2010 por parte de los organismos acreedores.



Se observa en el grafico anterior las instituciones centralizadas las cuales son las que presentan el mayor endeudamiento interno y externo reflejándose este en las cuentas Títulos y Valores de deuda pública externa de largo plazo y Prestamos del sector externo de largo plazo por emisión de títulos y valores y nuevas obligaciones con los organismos multilaterales y bilaterales.

Es de nuestra opinión que el endeudamiento interno se debe al aumento en la emisión de bonos por parte del gobierno central, este tipo de endeudamiento tiene una acentuación sobre el total de la deuda pública que posee el país por lo tanto conlleva un riesgo alto para las finanzas públicas.

B. METODOLOGIA PARA EL ANALISIS DE LA CONSISTENCIA DE SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA.

Se efectuó la comparación de los saldos de la deuda interna y externa para establecer la consistencia de los valores descritos en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público mediante la siguiente metodología:

Se tomó como base para la comparación de los saldos del cuadro por Institución Deuda Externa e Interna contra lo descrito en:

- El Balance General del Informe Consolidado por Institución.
- El Balance General del expediente por institución.
- El saldo del cuadro No. 12 estado de la deuda por institución.

C. ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA

I. ANALISIS SOBRE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA

Se realizó un análisis de los Estados Financieros de la Administración Central al periodo correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, fundamentando nuestro análisis específicamente en el renglón de la Deuda Pública, dando como resultado la identificación de 9 cuentas contables relacionadas con la Deuda Pública (interna y externa) que se detallan a continuación:

DETALLE DE CUENTAS DE DEUDA PÚBLICA

Nº	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO
1	1222	Fondos de Conversión de Deuda	556,582,862,.79
2	2117	Deuda Pública Interna por Pagar	117,416.74
3	2118	Deuda Pública Externa por Pagar	278,621,087.63
4	2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	4,450,130,553.91
5	2123	Préstamos Internos a Corto Plazo	98,329,263.93
6	2125	Préstamos de Deuda Pública Externa a Corto Plazo	4,306,432.46
7	2221 *	Títulos y Valores de Deuda Pública Interna a Largo Plazo	41,254,725,948.36
8	2223	Préstamos de Deuda Pública Interna del Gobierno General de Largo Plazo	313,392,101.07
9	2232 *	Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	54,079,096,027.28

*Cuentas seleccionadas para su revisión

Se realizó un análisis de las cuentas arriba detalladas con el objeto de identificar las cuentas que representan la Deuda Pública objetivo de nuestro trabajo de auditoría identificando como tales las cuentas **2221 Títulos y Valores de la Deuda Interna** que representa el saldo de la deuda interna y **2232 Prestamos del Sector Externo a Largo Plazo** que representa el saldo de la deuda externa de la Administración Central del ejercicio fiscal 2010.

Para efecto del desarrollo de la Auditoría se realizaron análisis considerando los siguientes parámetros:

1. Análisis comparativo de los saldos de la Deuda Pública registrados en los auxiliares del Sistema Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE) con los saldos contenidos en el Informe Sobre la Situación Financiera del Sector Público.
2. Análisis comparativo de los saldos de la Deuda Pública registrados en el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda SIGADE con los montos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI).
3. Análisis comparativo de los saldos de la Deuda Pública registrados por la Contaduría General de la República con los montos registrados por la Dirección de Crédito Público.

Las cuenta **2221 Títulos y Valores de Deuda Pública Interna a Largo Plazo** y la **2232 Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo** que conforman la Deuda Pública interna y externa se evaluaron al 100% para tal fin se realizó un comparativo de los reportes de los auxiliares de estas cuentas en el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE) con los saldos contenidos en el Informe sobre Situación Financiera del Sector Público, con el fin de establecer si las cifras son consistentes. Las otras cuentas fueron verificadas mediante la conciliación de los saldos por medio del sistema SIAFI (Sistema Integrado de Información Financiera), ya que estas cuentas no están conformadas por préstamos de deuda interna o externa.

Al realizar la verificación de los saldos de la Deuda Pública Interna de los auxiliares por Institución que soportan los Estados Financieros de la Administración Central contra el auxiliar por código SIGADE que soportan el Informe Sobre la Situación Financiera del Sector Público en lo relacionado al renglón de la Deuda Pública, se comprobó que existen diferencias en los montos reportados entre los dos reportes(SIAFI y SIGADE), diferencias que no tienen que presentarse ya que los dos reportes son alimentados con la misma información proporcionada por la Dirección General de Crédito Público y las instituciones públicas. Las diferencias se detallan a continuación.

Total Auxiliares

CODIGO	FUENTE DE DEUDA	DESCRIPCION	TOTAL AUXILIAR POR CODIGO SIGADE	TOTAL AUXILIAR POR INSTITUCION	DIFERENCIA
2221	INTERNA	Titulos y Valores de la Deuda Publica Interna de Largo Plazo	41,254,725,948.36	41,254,510,993.25	214,955.11
2232	EXTERNA	Prestamos del Sector Externo de Largo Plazo	52,244,613,378.59	54,013,975,632.13	-1,769,362,253.54

Ver Anexo No.4

Se identificó que en los reportes Resumen de Asiento por Código SIGADE y el Resumen de Asiento por Institución de los saldos de la deuda interna y externa que registra el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAFI) que soportan los Estados Financieros de la Administración Central y por ende soportan el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, se registran saldos de Resumen sin Auxiliar, que también presentan diferencias que a continuación se detallan:

Resumen de asientos sin Auxiliar

CODIGO	FUENTE DE DEUDA	DESCRIPCION	RESUMEN DE ASIENTOS POR CODIGO SIGADE	RESUMEN DE ASIENTOS POR INSTITUCION	DIFERENCIA
2221	INTERNA	Titulos y Valores de la Deuda Publica Interna de Largo Plazo	0.00	214,995.11	-214,995.11
2232	EXTERNA	Prestamos del Sector Externo de Largo Plazo	1,834,482,648.69	65,120,395.15	1,769,362,253.54

Ver Anexo No.5

La Contaduría manifiesta que la diferencia reflejada en cuenta 2221 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna de Largo Plazo entre el reporte resumen de Asiento por Código

SIGADE y el reporte resumen de Asiento por Institución se debe a que al registrar en el SIAFI gestión 2008, los ajustes manuales números 893 y 892 por los montos de L222, 976.72 y L8, 920.57 por error no se afectó el auxiliar por institución.

La diferencia reflejada en la cuenta 2232 Prestamos de Sector Externo de Largo Plazo entre el Reporte Resumen de Asientos por Código SIGADE y el Reporte Resumen de Asientos por Institución se debe a que cuando se carga automáticamente el formulario de ingresos (F02), este no tiene el campo de Código SIGADE, y todos los valores automáticamente se van al código sin Auxiliar, por lo que la Contaduría General de la Republica mediante el análisis de cada formulario e investigación en la Dirección General de Crédito Publico tiene que recopilar la documentación soporte para elaborar los asientos manuales por reclasificación afectando el código SIGADE correspondiente.

Ver H/H No.8

Es de nuestra opinión que los saldos reflejados en los dos reportes no deben presentar diferencias ya que ambos sistemas (SIAFI y SIGADE) se alimentan de las mismas fuentes de información.

**COMPARACIÓN DE SALDOS DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA ENTRE LA
CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CRÉDITO PÚBLICO**

Descripción	Saldo según Contaduría	Saldo Según Crédito Publico	Diferencias
Deuda Interna	12,677,316,004.56	20,889,413,731.34	8,212,097,726.78
Deuda Externa	20,825,103,554.14	23,791,680,085.27	2,966,576,531.13

Ver H/H No.13

Deuda Interna

Al ser consultada la Contaduría General de la Republica manifiestan que los préstamos de la Deuda interna con sus saldos al 31 de diciembre del 2010, detallados en el “cuadro adjunto existen diferencias de saldos de préstamos registrados de la deuda interna en la Contaduría General de la Republica y la Dirección General de Crédito Publico” es debido:

a) Los Prestamos con Condigo GI00111 Y GI00149 BONOS CONADI bonos clase A presentan inconsistencias de saldos, entre la información proporcionada por la Dirección

General de Crédito Público al 31 de diciembre del 2010 a la Contaduría General de la República y la proporcionada al Tribunal Superior de Cuentas.

b) Ocho préstamos detallados en el “cuadro adjunto diferencias de saldos de préstamos registrados de la deuda interna en la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público” están en proceso de recopilar la documentación soporte para proceder a elaborar los asientos manuales respectivos en la gestión 2011.

Deuda Externa

De los ciento treinta y cinco préstamos de la deuda externa con su saldo al 31 de diciembre del 2010, detallados en el “cuadro adjunto diferencias de saldos de préstamos registrados de la deuda interna en la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público” le informamos:

a) Cincuenta y cinco préstamos presentan inconsistencias de saldos, entre la información proporcionada por la Dirección General de Crédito Público al 31 de diciembre del 2010 a la Contaduría General de la República y la proporcionada al Tribunal Superior de Cuentas.

b) Veintidós préstamos de los detallados en el “cuadro adjunto diferencias de saldos de préstamos registrados de la deuda interna en la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público” están conciliados entre la CGR-DGCP.

c) Ciento trece préstamos detallados en el “cuadro adjunto diferencias de saldos de préstamos registrados de la deuda interna en la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público” están en proceso de recopilar la documentación soporte para proceder a elaborar los asientos manuales respectivos en la gestión 2011

Al solicitar aclaración como parte del proceso de la auditoría a la Dirección General de Crédito Público no se obtuvo respuesta para la explicación de las diferencias detalladas anteriormente.

PRÉSTAMOS DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA NO REGISTRADOS

También se verifico que existen diferencias entre los préstamos de deuda interna y externa registrados en la Contaduría General de la República y los registrados por la Dirección General de Crédito Público que ha continuación se detallan.

Prestamos registrados en la Contaduría General de la Republica y no registrados en la Dirección General de Crédito Publico

Descripción	Cantidad de Prestamos	Monto	% respecto a la Deuda Publica Total
Deuda Interna	3	1,924,608,792.64	3.67%
Deuda Externa	19	3,543,402,871.70	5.76%

Prestamos registrados en la Dirección General de Crédito Publico y no registrados en la Contaduría General de la Republica

Descripción	Cantidad de Prestamos	Monto	% respecto a la Deuda Publica Total
Deuda Interna	14	898,231,657.66	1.71%
Deuda Externa	20	1,619,119,184.20	2.63%

Ver H/H No.12

Al solicitarles aclaración la Contaduría manifiesta: De los 34 préstamos de la deuda interna que se detalla en el cuadro adjunto al oficio, le comunico que en el oficio N° CP-GDR-17-2011 remitido a la DGCP adjuntando el informe conteniendo saldos al 31 de diciembre del 2010 de la deuda interna, solamente incluye 14 préstamos de los cuales:

a) El préstamo GI00116 el saldo que refleja en contabilidad y en SIGADE es de L.0.00, motivo por el cual no se presenta en el reporte auxiliar de la cuenta contable 2221.

b) Siete préstamos, su servicio de deuda termino en la gestión 2005 y 2006, el informe presenta saldos negativos y positivos en un rango de L.0.01- L 100.00, en la contabilidad no se realizan ajustes para registrar saldos negativos, se remitió a la Dirección General de Crédito Publico Oficio CGR-PC-268-2011 de fecha 24 de febrero 2011, solicitando conciliar los movimientos de la deuda interna de los préstamos que en el SIAFI no presentan saldo.

c) Los seis préstamos restantes están en proceso de conciliación, para documentar si procede realizar el registro mediante asiento contable.

2. De los 134 préstamos de la Deuda Externa que detalla en el cuadro adjunto al oficio, le comunico que en el oficio N° CP-GDR-036-2011 remitido por la DGCP adjuntando el informe conteniendo saldos al 31 de diciembre del 2010 de la deuda externa, solamente incluyen 20 préstamos.

Al consultar a la Dirección General de Crédito Público sobre lo anterior, esta institución no dio aclaración al respecto.

Es de nuestra opinión que al no estar conciliados los saldos de la deuda interna y externa origina que los saldos no sean razonables lo que afecta la toma de decisiones por parte del gobierno con respecto a las cifras de la deuda pública.

C. ADMINISTRACION PÚBLICA DESCENTRALIZADA

ANALISIS DE LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA DETALLADAS EN EL CUADRO POR INSTITUCIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA.

Se realizó la verificación de la consistencia de las cifras contenidas en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público específicamente en el rubro de la Deuda Pública de las Instituciones Descentralizadas, realizando los siguientes procedimientos:

ANALISIS DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA:

1. CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES Y FINANCIERAS BANCARIAS

A continuación se detallan las instituciones que confirmaron saldos de deuda externa:

- Empresa Nacional Portuaria (ENP)
- Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
- Instituto de Mercadeo Agrícola (IHMA)
- Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI)
- Banco Central de Honduras (BCH)
- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

**CONFIRMACIÓN DE SALDOS DEUDA EXTERNA
AUDITORIA AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Valores en Lempiras)**

DESCRIPCION	SALDO DE DEUDA EXTERNA SEGÚN INFORME CONSOLIDADO	SALDO DE DEUDA EXTERNA CONFIRMADO POR INSTITUCIONES	DIFERENCIA
EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES			
HONDUTEL	1,260,374,290.17	1,316,593,035.88	-56,218,745.71
E.N.E.E.	323,050,285.50	323,050,285.50	0
I.H.M.A	745,781.99	745,781.99	0
ENP	582,967,634.57	578,243,143.00	4,724,491.57
EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS			
BANHPROVI	168,764,471.04	168,764,471.04	0
BANADESA	45,055,966.43	45,055,966.43	0
BCH	5,099,785,043.24	5,099,785,043.24	0
TOTAL	7,480,743,472.94	7,209,187,441.58	383,993,522.78

Fuente.: Contaduría General de la República y Confirmaciones de las Instituciones

Al realizar el análisis de los saldos de la deuda externa se comprobó que siete instituciones poseen este tipo de deuda de las cuales dos presentan diferencias entre lo registrado en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público y las confirmaciones enviadas por las instituciones las cuales se detallan a continuación:

- a) Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
- b) Empresa Nacional Portuaria (ENP)

a) EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) manifiesta:

La diferencia se debe a que en el mes de diciembre de 2010 por el cambio de sistema AS400 al sistema SAP no se tenían identificadas las cuentas contables con la clasificación de acuerdo al catálogo de cuentas existentes, razón por la cual al momento de la elaboración del cuadro No.12 no reflejo los L56.2 millones.

Ver H/H No. 10

b) EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP) manifiesta:

La diferencia se debe a los intereses del periodo que ascienden a la cantidad de L4,724,493.00 que no fueron incluidos en el saldo acumulado del cuadro No12 (Estado de

la Deuda) de la confirmación de saldos y este saldo si lo incluyo la Contaduría General de la Republica.

Es de nuestra opinión que tanto los registros contables por institución como los registrados por la Contaduría deben ser consistentes y oportunos para que la información sea apropiada y accesible para que el personal apropiado y los auditores tanto de Auditoria Interna o externa y Tribunal Superior de Cuentas la verifique cuando corresponda.

2. ANALISIS COMPARATIVO DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA

Se verificaron los saldos de la deuda externa mediante el siguiente análisis comparativo:

1. Análisis Comparativo de saldos entre el Balance General y Cuadro No.12 (Estado de la Deuda) del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada.
2. Análisis Comparativo entre Balance General y Cuadro No.12 (Estado de la Deuda) del expediente por institución.
3. Análisis comparativo entre el cuadro No.12 (Estado de la Deuda) del expediente y el cuadro por institución del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico.
4. Análisis comparativo entre el cuadro No.12 (Estado de la Deuda) del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público y el cuadro No.12 (Estado de la Deuda) del expediente por institución.
5. Análisis comparativo entre el Balance General del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público y el Balance General del expediente por institución. Identificando diferencias en los siguientes análisis:

CUADRO NO. 1
CUADRO COMPARATIVO DE SALDOS DEUDA EXTERNA
BALANCE GENERAL INFORME CONSOLIDADO Vrs CUADRO No. 12 INFORME CONSOLIDADO
AUDITORIA AL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Valores en Lempiras)

DESCRIPCION	SALDO DEUDA EXTERNA BALANCE GENERAL INFORME CONSOLIDADO	SALDO CUADRO No 12 INFORME CONSOLIDADO	DIFERENCIA
EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES			
ENP	474,514,943.68	582,967,634.57	-108,452,690.89
HONDUTEL	1,260,374,290.17	1,260,374,290.17	0
IHMA	0	745,781.99	-745,781.99
EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS			
BANHPROVI	168,815,331.21	168,764,471.04	50,860.17
BCH	5,104,007,110.51	5,099,785,043.24	4,222,067.27
BANADESA	45,055,966.43	45,055,966.43	0
TOTAL DEUDA EXTERNA	7,052,767,642.00	7,480,743,472.94	-104,925,545.44

EXPLICACION DE DIFERENCIAS

La Contaduría al ser consultada manifestó lo siguiente:

Con respecto a la Empresa Nacional Portuaria (ENP) la diferencia de L108,452,690.89, está registrada en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público en la cuenta Prestamos de Deuda Pública Externa de Corto Plazo, lo anterior se debe a que la institución registra en el Balance General la porción de deuda a pagar durante el ejercicio fiscal como Prestamos de Deuda Pública Externa de Corto Plazo.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) la diferencia de 745,781.99 la institución lo registro en el Balance General como deuda Interna, que es el total acumulado del cuadro No.12 incluyendo al valor correspondiente a un préstamo otorgado por la AID.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) la diferencia de L50,860.17, no se incluye en el saldo de la deuda externa del cuadro por institución del Informe sobre la Situación financiera Consolidada del Sector Público y en el cuadro No.12 por corresponder a la provisión de intereses que la institución pagaría en febrero del 2011, debido que sus pagos los realizan semestralmente, por tal razón lo reflejan en la cuenta Prestamos de Deuda Pública Externa de Corto Plazo.

Banco Central de Honduras (BCH) la diferencia de L4,222,067.27, no está registrada en la cuenta deuda externa del Balance General pero si como Intereses del periodo en el cuadro No.12 (Estado de la Deuda).

Es de nuestra opinión en el caso de la Portuaria, Banco Central y BANHPROVI que los intereses se deben de registrar en el periodo y en la cuenta correspondiente.

Con respecto Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) la Contaduría debe de realizar una verificación de los saldos y la documentación soporte antes de hacer la consolidación con el fin de evitar este tipo de errores que perjudican el saldo real de la deuda.

CUADRO No.2
CUADRO COMPARATIVO DE SALDOS DEUDA EXTERNA
SALDO BALANCE GENERAL EXPEDIENTE Vrs CUADRO No 12 EXPEDIENTE
AUDITORIA AL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Valores en Lempiras)

DESCRIPCION	SALDO DEUDA EXTERNA BALANCE GENERAL	SALDO EXTERNA CUADRO No 12 EXPEDIENTE	DIFERENCIA
EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES			
ENEE	270,923,392.43	323,050,285.50	-52,126,893.07
ENP	474,514,943.68	582,967,634.57	-108,452,690.89
HONDUTEL	1,260,374,290.17	1,260,374,290.17	0
IHMA	0	745,781.99	-745,781.99
EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS			
BANHPROVI	168,764,471.04	168,764,471.04	0
BCH	5,104,007,110.51	5,099,785,043.24	4,222,067.27
BANADESA	45,055,966.43	45,055,966.43	0
TOTAL DEUDA EXTERNA	7,323,640,174.26	7,480,743,472.94	-157,103,298.68

Las explicaciones dadas en el cuadro No.1 aplican para el cuadro No.2.

En la comparación realizada entre el Balance General del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público y el Balance General del expediente por institución se verifico que solamente existe una diferencia que es la del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), diferencia que se explica en el cuadro No.1.

I. ANALISIS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA

1. CONFIRMACIÓN DE SALDOS DE LA DEUDA INTERNA CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES Y FINANCIERAS BANCARIAS

A continuación se detallan las instituciones que confirmaron saldos de deuda interna:

**CONFIRMACIÓN DE SALDOS DEUDA INTERNA
AUDITORIA AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Valores en Lempiras)**

DESCRIPCION	SALDO DE DEUDA INTERNA SEGÚN INFORME CONSOLIDADO	SALDO DE DEUDA INTERNA SEGÚN INSTITUCIONES	DIFERENCIA
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS			
I.N.A.	42,088,366.74	42,088,366.74	0
IHDECOOP	1,000,000.00	1,000,000.00	0
INFOP	51,984,246.75	63,969,030.51	11,984,783.76
EDUCREDITO	2,628,935.44	2,628,935.44	0
FENAFUTH	9,534,667.70	9,534,667.70	0
CONAPID	3,000,000.00	3,000,000.00	0
EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES			
HONDUCOR	50,951,600.54	50,951,600.54	0
S.A.N.A.A.	35,500,000.00	35,500,000.00	0
E.N.E.E.	8,561,248,646.18	8,513,010,978.14	48,237,668.04
I.H.M.A	92,946,094.08	92,946,094.02	0.06
BANASUPRO	13,079,966.18	13,079,966.18	0
FERROCARRIL NACION	16,850,336.01	16,850,336.01	0
EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS			
BANHPROVI	1,969,418,773.65	1,969,418,773.65	0
BANADESA	397,511,624.66	397,511,624.66	0
TOTAL	52,499,469,206.23	11,211,490,373.53	60,222,451.86

Fuente: Contaduría General de la República y Confirmaciones de las Instituciones

Al realizar el análisis de los saldos de la deuda interna se comprobó que catorce instituciones poseen este tipo de deuda de las cuales dos presentan diferencias entre lo registrado en el Informe sobre la Situación financiera Consolidada del Sector Público y las confirmaciones enviadas por las instituciones, las cuales se detallan a continuación:

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

En la confirmación de saldos establece que el saldo al 31 de diciembre de 2010 en euros es de 2,351,681.55 resultando un valor en L 63,969,030.51, hasta octubre de 2006 esta deuda se manejaba como deuda externa con KFW de Alemania, pero debido a que esta cuenta es parte de la condonación se convirtió en deuda interna y el Instituto de Formación Profesional INFOP solo cuenta con la información que genera la Dirección General de Crédito Público, el saldo en libras al 31 de diciembre de 2010 es de L51,984,246.75 que es producto del registro del valor original del préstamo que fue de MD 5,000,000.00 alemanes.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)

La confirmación de saldos presentada de la deuda interna que posee la Empresa Nacional de Energía Eléctrica es de L 8, 513, 010,978.21 contablemente presenta un ajuste que por re expresión (corrección de errores) de los Estados Financieros que fue realizado hasta el año 2011, presentándose la diferencia de L 48,237,668.04.

Es de nuestra opinión que ambas instituciones deben de hacer una conciliación de saldos real y objetiva con la dirección general de crédito público para que las cifras conciliadas puedan ser comparables.

ANALISIS COMPARATIVO DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA

A diferencia de los análisis realizados en los saldos de la deuda externa, en el análisis de la deuda interna se encontraron diferencias en los siguientes puntos:

1. Análisis Comparativo de saldos entre el Balance General y Cuadro No.12 (Estado de la Deuda) del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada.
2. Análisis Comparativo entre Balance General y Cuadro No.12 (Estado de la Deuda) del expediente por institución.

CUADRO No.1
CONFIRMACION DE SALDOS DEUDA INTERNA
BALANCE GENERAL INFORME CONSOLIDADO Vrs CUADRO No. 12 INFORME CONSOLIDADO
AUDITORIA AL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Valores en Lempiras)

DESCRIPCION	SALDO DEUDA INTERNA BALANCE GENERAL INFORME CONSOLIDADO	DEUDA INTERNA CUADRO No 12 INFORME CONSOLIDADO	DIFERENCIA
INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS			
INA	42,088,366.74	42,088,366.74	0.00
INFOP	51,984,246.75	51,984,246.75	0.00
EDUCREDITO	2,628,935.44	2,628,935.44	0.00
IHDECOOP	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
CONAPID	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
FENAFUTH	9,534,667.70	9,534,667.70	0.00
EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES			
HONDUCCOR	50,951,600.54	50,951,600.54	0.00
SANAA	35,500,000.00	38,187,500.00	-2,687,500.00
ENEE	4,374,420,147.62	8,561,248,648.18	-4,186,828,498.56
IHMA	93,691,878.01	92,946,094.02	745,781.99
BANASUPRO	13,079,966.18	13,079,966.18	0.00
EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERA BANCARIAS			
BANHPROVI	1,969,418,773.65	1,969,418,773.65	0.00
BANADESA	397,511,624.66	397,511,624.66	0.00
TOTAL DEUDA INTERNA	7,044,810,205.29	11,233,580,421.86	-4,188,770,216.57

EXPLICACION DE DIFERENCIAS POR PARTE DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SERVICIO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO (SANAA)

El valor de L 2,687,500.00 no lo registran como deuda pública interna ya que corresponde a una obligación con el Banco Atlántida, razón por la cual este valor está registrado en la cuenta prestamos internos de corto plazo y no se debe registrar en la cuenta deuda publica interna.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)

La diferencia de L 4,196,828,498.56 corresponde a la deuda interna de corto plazo incluyendo intereses.

INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRICOLA (IHMA)

La diferencia de L 745,781.56 se debe a que en el Balance General reflejaron el total acumulado del cuadro No.12 que incluye el valor correspondiente a un préstamo otorgado por AID.

Es de nuestra opinión que los saldos de la deuda interna se deben registrar en la cuenta que corresponde.

Cuadro No. 2
CONFIRMACION DE SALDOS DEUDA INTERNA
SALDO B/G EXPEDIENTE Vrs CUADRO No. 12 EXPEDIENTE
AUDITORIA AL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Valores en Lempiras)

DESCRIPCION	SALDO DEUDA INTERNA BALANCE GENERAL	DEUDA INTERNA CUADRO No 12 EXPEDIENTE	DIFERENCIA
INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS			
INA	42,088,366.74	42,088,366.74	0
INFOP	51,984,246.75	51,984,246.75	0
EDUCREDITO	2,628,935.44	2,628,935.44	0
IHDECOOP	1,000,000.00	1,000,000.00	0
CONAPID	3,000,000.00	0	3,000,000.00
FENAFUTH	9,534,667.70	9,534,667.70	0
EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES			
HONDUCOR	50,951,600.54	50,951,600.54	0
SANAA	35,500,000.00	38,187,500.00	-2,687,500.00
ENEE	4,374,420,147.62	8,561,248,646.18	-4,186,828,498.56
IHMA	93,691,876.01	92,946,094.02	745,781.99
BANASUPRO	13,079,966.18	13,079,966.18	0
EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERA BANCARIAS			
BANHPROVI	1,969,418,773.65	1,969,418,773.65	0
BANADESA	347,511,624.66	397,511,624.66	-50,000,000.00
TOTAL DEUDA INTERNA	6,994,810,205.29	11,230,580,421.86	-4,235,770,216.57

LA CONTADURIA AL SER CONSULTADA MANIFIESTA:

COMISION NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS (CONAPID)

La diferencia de L 3, 000,000.00 se debe a un error de forma y no de fondo, ya que este valor si se refleja tanto en el Balance General de la institución como en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico.

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA)

La diferencia de L50,000,000.00, no lo registran como deuda pública interna ya que corresponde a una obligación con el Banco Continental razón por la cual este valor está registrado en la cuenta prestamos internos de corto plazo.

Las demás diferencias están explicadas en el cuadro anterior (cuadro No.1)

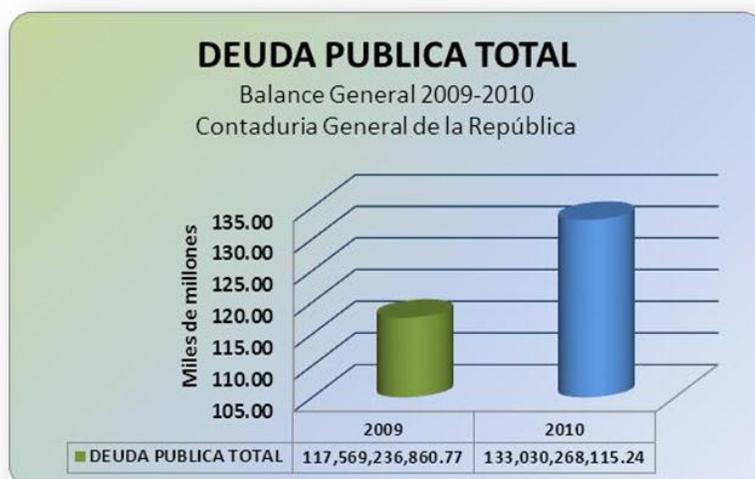
Es de nuestra opinión que la deuda privada que mantienen las instituciones gubernamentales se debe de considerar para formar parte del saldo de la deuda interna.

E. SALDOS DE LA DEUDA PUBLICA SEGÚN BALANCE GENERAL 2009-2010

Tomando como base el Balance General al 31 de diciembre 2009-2010, contenido en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico elaborado por la Contaduría General de la Republica, se realizó un análisis de los saldos de la deuda pública, datos que no fueron contrastados en su totalidad con los saldos de la Dirección General de Crédito Publico, por la falta de información de este último, razón por la cual no se puede emitir una opinión razonable, y confiable sobre los datos de la deuda publicados por ambas instituciones.

BALANCE GENERAL 2009-2010				
Contaduría General de la República				
DEUDA PUBLICA TOTAL				
en lempiras				
Descripción	2009	2010	Diferencia	%
Deuda Interna				
Títulos y valores deuda pública interna de largo plazo	32,191,532,560.22	41,254,725,948.36	9,063,193,388.14	21.97%
Prestamos deuda pública interna del gobierno general de largo plazo	355,367,375.84	313,692,101.07	-41,675,274.77	-13.29%
Otras deudas internas de largo plazo	0.00	37,382,754,038.53	37,382,754,038.53	100.00%
Total Deuda Interna	32,546,899,936.06	78,951,172,087.96	46,404,272,151.90	58.78%
Deuda Externa				
Prestamos del Sector Externo de Largo Plazo	85,022,336,924.71	54,079,096,027.28	-30,943,240,897.43	-57.22%
Total Deuda externa	85,022,336,924.71	54,079,096,027.28	-30,943,240,897.43	-57.22%
DEUDA PUBLICA TOTAL	117,569,236,860.77	133,030,268,115.24	15,461,031,254.47	11.62%
Fuente: BALANCE GENERAL 2009-2010 Contaduría General de la República				

Es importante mencionar que al verificar la consistencia de los saldos de la deuda pública se comprobó que los mismos no son objetivos, ni veraces, presentando diferencias en el registro de la deuda pública reflejando en sus cuentas valores por conciliar y valores registrados incorrectamente. A continuación se hace una relación de los saldos de la deuda pública total de los años 2009-2010 el que refleja en relación al año anterior, un incremento de L.15.5 mil millones (quince mil millones de lempiras) según se muestra en el siguiente cuadro y gráfico.

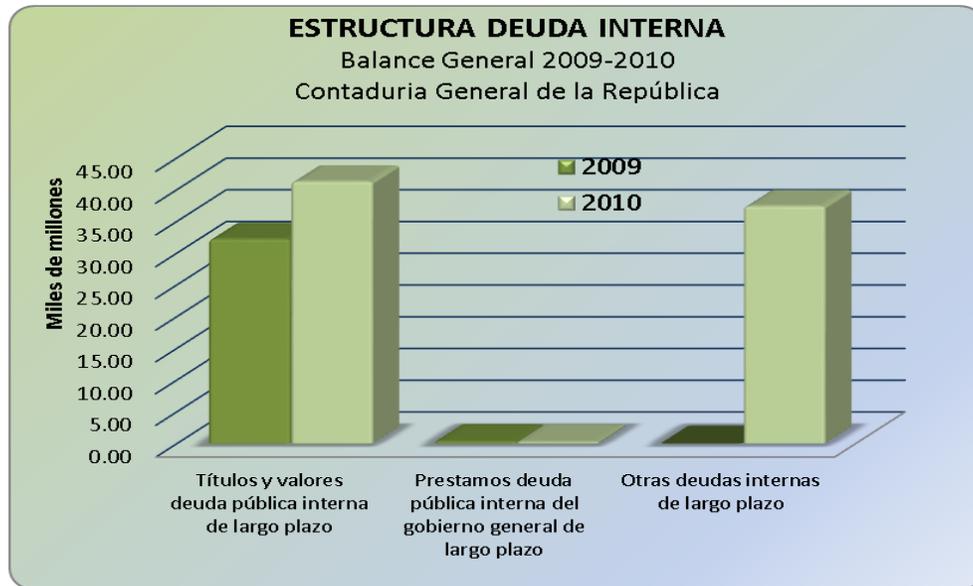


La deuda interna y externa como se observa en el cuadro y grafico han tenido cambios sustanciales en sus saldos, mostrándose como se han invertido sus comportamientos, debido a los ajustes contables realizados y que se explican ampliamente en los siguientes capítulos, sin embargo resaltan los ajustes por operaciones derivadas del alivio de deuda y de algunas cuentas aun por investigar y que no cuentan con auxiliar, o no han sido contabilizadas

La deuda interna en el 2009 refleja un saldo de L.32.5 miles de millones, monto que en el 2010 se vio incrementado en L.46.4 mil millones, para un saldo total de deuda interna de L78.9 mil millones.



Al comparar y analizar el comportamiento de la deuda Interna y su incremento de manera sustancial, podemos concluir que la misma fue dada debido registro de fondos de alivio de deuda resumen de asientos sin auxiliar por código SIGADE a la cuenta otras deuda internas de largo plazo. La Contaduría General de la República en uno de sus reportes solamente considera como deuda interna el saldo de la cuenta Títulos y valores deuda pública interna de largo plazo, no así en el Balance General, por la siguiente razón:



El valor reflejado de L.313,692,101.07 en la cuenta prestamos de deuda pública interna del gobierno general de largo plazo, no se incluyen en el saldo de la deuda interna del cuadro por institución del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, porque el gobierno es aval ante el organismo por préstamos otorgados a BANHPROVI y a las Municipalidades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, consecuentemente no son préstamos de la Administración Central y no deben de registrarse como deuda interna.

El valor de 37,382,754,038.53 registrado en la cuenta otras deudas internas de largo plazo, refleja los traslados de los préstamos externos que fueron objeto de alivio, no se incluyen en el saldo de la deuda interna del cuadro por institución del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, según la Dirección General de Crédito Público no registra ni considera en el SIGADE como deuda interna los alivios de deuda por el impacto que para el país significaría la inclusión de este saldo en el saldo total de la deuda interna.

Es de nuestra opinión que al realizar el análisis de las cifras de la deuda interna, las respuestas proporcionadas por la Contaduría General de la República y lo registrado en el informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público específicamente en el Balance General de la Administración Central se comprobó que no existe consistencia en los saldos de la deuda interna de la Administración Central entre lo registrado en el

Sistema de Administración Financiera (SIAFI) y lo registrado en el cuadro por institución del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público elaborado por la Contaduría General de la República, situación que genera saldos no razonables de la deuda pública interna afectando la toma de decisiones del gobierno.

Tegucigalpa MDC, 15 de agosto 2011

Licenciado

William Chong Wong

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos realizado una Auditoría de Gestión al Informe de Rendición de Cuentas con énfasis en el rubro de la deuda interna y externa emitido por la Contaduría General de la República por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41,45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar la auditoría se tomó en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración, de la Contaduría General de la República es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada, cuyos objetivos son suministrar seguridad razonable, que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones se registren en forma adecuada.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

1. Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.
2. Evaluación de Control Interno.
3. Proceso de consolidación de la Deuda Interna y Externa Centralizada Descentralizada.
4. Razonabilidad de las cifras que contiene el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público.
5. Razonabilidad de los saldos registrados de la Deuda Interna y Externa en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE).

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del funcionamiento de la Contaduría General de la República y se encontraron los siguientes hallazgos que se dan a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente:

En fecha 21 de julio del 2011, se llevó a cabo la reunión con los funcionarios y empleados de la Contaduría General de la República, y el auditor interno de la Secretaría de Finanzas donde se les informó sobre los resultados encontrados en la auditoría practicada al informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público en el rubro de la Deuda Pública. **(Ver Anexo No. 6).**

Lic. Karla Marina Melara

Jefe de Equipo
Técnico de Fiscalización

Licda. Lorena Patricia Matute

Asistente Dirección Fiscalización

Licda. Lourdes Iveth Sosa

Jefe del Departamento Fiscalización Deuda Pública

CAPITULO III

CONTROL INTERNO

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

EVALUACION DEL CONTRO INTERNO

La evaluación del control interno fue realizada mediante la aplicación de cuestionarios al Contador General de la República, a los Departamentos de Procesos Contables, Normas y Procedimientos a las Secciones de Consolidación, Ingresos y Egresos, de la Contaduría General de la República, para obtener un conocimiento de los controles aplicados en las operaciones que realiza la institución para el logro de sus objetivos como resultado de esta evaluación se determinaron los hallazgos que se detallan a continuación:

1. LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS NO ESTAN APROBADOS POR LA AUTORIDAD SUPERIOR.

Al realizar el control interno como parte del proceso de la auditoria en la Contaduría General de la República se comprobó que la misma cuenta con una estructura orgánica y con un manual de procedimientos implementados, los que no se encuentran debidamente aprobados por la autoridad competente.

Incumple con:

TSCNOGECI III 04 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El jerarca o titular del ente público debe crear y desarrollar una estructura organizativa que apoye efectivamente el logro de los objetivos institucionales y por ende, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.

Opinión del Intervenido:

Según Oficio CGR-745/2011 del 30/03/2011 enviado por la Contaduría General de la República la Secretaria de Finanzas con la finalidad de que se elabore una resolución ministerial, contentiva del Manual de Funciones y Procedimientos de la Contaduría General de la República, adjunto remito a usted dicho manual debidamente revisado por la Dirección Legal de la Secretaria de Finanzas.

Opinión del Auditor:

El no contar con una estructura orgánica y manuales de procedimientos debidamente aprobados por autoridad competente provoca que no tenga vigencia legal por lo tanto, se corre el riesgo de no ser difundidos, lo que da lugar a que los empleados desconozcan los niveles jerárquicos y los procedimientos que deben de seguir para el desempeño de sus actividades en perjuicio del logro de los objetivos y metas de la Contaduría General de la Republica.

RECOMENDACIÓN No.1**AL SEÑOR MINISTRO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

Proceder a aprobar debidamente la estructura organizativa y los manuales de procedimientos de la Contaduría General de la República, para que adquieran legalidad y sean difundidos a los funcionarios y empleados de la institución para ser aplicados en sus labores de manera eficiente y contribuyan al logro de los objetivos y metas.

RECOMENDACIÓN No.2**AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Al ser firmados los manuales de procedimientos por la autoridad competente le dará la legalidad a los mismos por lo que deben ser nuevamente difundidos a los funcionarios y empleados de la institución y que sean aplicados en sus labores diarias de manera eficiente y contribuyan al logro de los objetivos y metas de la institución.

RECOMENDACIÓN No.3**AL AUDITOR INTERNO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

Dar seguimiento a esta recomendación proporcionada por el Tribunal Superior de Cuentas en referencia a gestionar lo más pronto posible, que la estructura organizativa como los manuales de procedimientos que sean firmados por el Ministro de Finanzas, lo anterior con la finalidad de darle legalidad a todas las operaciones que realizan los funcionarios y empleados de la Contaduría General de la Republica.

2. EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA NO REALIZA SUPERVISIONES A LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Al realizar la evaluación del control interno se comprobó que el departamento de Auditoria Interna de la Secretaria de Finanzas no ha efectuado supervisiones de las operaciones y registros que realiza la Contaduría General de la República por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010

Incumple con

TSC-NOGECI III-10 AUDITORIA INTERNA:

Declaración TSC NOGECI III-10.01:

Es necesario que la respectiva unidad de auditoria interna, tenga el apoyo superior y este dotada de los recursos necesarios para poder brindar una asesoría oportuna y profesional en el ámbito de su competencia, a efecto de poder agregar valor a la gestión institucional mediante recomendaciones que presenta en sus informes y para ser una garantía razonable que las funciones del jerarca y demás personal del ente se realizan de conformidad con las disposiciones legales y sanas prácticas administrativas.

Opinión del Intervenido:

En respuesta obtenida a través de la aplicación del cuestionario de Control Interno el Contador General de la Republica expresa que por parte de la Unidad de Auditoria Interna de la Secretaria de Finanzas no se han realizado evaluaciones, solamente por parte del Tribunal Superior de Cuentas.

Opinión del Auditor:

Al no realizarse supervisiones o evaluaciones por parte de la Unidad de Auditoria Interna de la Secretaria de Finanzas, evita que se detecten en su oportunidad errores importantes en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público preparado anualmente por la Contaduría General de la República, así como en todas las demás gestiones institucionales que realizan

RECOMENDACIÓN No.4:

AL SEÑOR MINISTRO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Instruir al jefe de la Unidad de Auditoria Interna de esa Secretaria para que incluya en el plan operativo anual de esa unidad, supervisiones y auditorías a la Contaduría General de la República, y que emitan informes con recomendaciones que mejoren la gestión institucional.

3. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CUADROS QUE REVELAN LA POSICION Y SITUACION FINANCIERA QUE PRESENTAN ALGUNAS INSTITUCIONES NO CUENTAN CON SELLO, NOTA DE REMISION Y FECHA DE RECEPCION

En la revisión y análisis de la documentación soporte enviada por las instituciones a la Contaduría General de la República para la elaboración del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público se comprobó que los Estados Financieros y los trece cuadros de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) no cuentan con el sello correspondiente que acredita la autenticidad del documento, los cuadros presentados por el Banco Central de Honduras (BCH), no están sellados, de igual manera se verifico que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), la Empresa Nacional Portuaria (ENP) y la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), no adjuntaron en la documentación enviada la nota de remisión.

Asimismo se comprobó que la documentación soporte del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), no tiene la fecha de recepción de la misma.

Incumple con:

Según la metodología establecida para la elaboración del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico en su numeral 5 establece lo siguiente: En nuestros registros contamos con todos los soportes de la Información Financiera de cada institución, los cuales se encuentran debidamente firmados y sellados por los funcionarios responsables de cada ente que remite la información requerida.

Opinión del Intervenido:

En lo que respecta a los Estados Financieros y Cuadros no sellados, la Ley Orgánica de Presupuesto no contempla que los documentos deben de estar sellados, y la responsabilidad de las cifras de los Estados Financieros es de la Gerencia Administrativa.

Opinión del Auditor:

Al no contar los Estados Financieros y Cuadros soporte con los sellos respectivos afecta la autenticidad y legalidad de la documentación ya que en la metodología de elaboración del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público en el numeral 5 manifiestan que estos están debidamente firmados y sellados, demás al no adjuntar en el expediente las notas de remisión de la documentación ni especificar la fecha de recepción impide verificar si la institución cumplió con la fecha de entrega de la documentación establecida en las Normas de Cierre Contable para el ejercicio fiscal 2010.

RECOMENDACIÓN No 5:**AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Instruir a la jefa del Departamento de Procesos Contables para que solicite a las instituciones que cuando envíen documentación (Estados Financieros y cuadros) que deben ser presentados con la firma del responsable que le da legalidad al documento y el sello que acredita la autenticidad del mismo. Que se revise la documentación recibida para comprobar si cumple con todos los requisitos exigidos.

4. SE COMPROBO QUE EXISTEN ERRORES EN LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LOS EXPEDIENTES POR INSTITUCION

Al revisar la documentación soporte de los expedientes por institución con el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público respecto a la Deuda Interna se verifico:

En el expediente de la Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), se establece una diferencia de L3, 000,000.00 ya que en el cuadro No. 12 del expediente que es el soporte para la elaboración del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público tiene saldo de 0.00 en la columna de saldos acumulados y en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público tiene saldo por L3, 000,000.00

De igual forma se comprobó que en el expediente del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), existe una diferencia de L745,781.99 valor que está registrado en el Cuadro de Deuda Pública Externa por Institución del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público pero no se refleja en el Balance General del expediente de dicha institución.

Asimismo se comprobó que en el Balance General del Banco Central de Honduras (BCH) el saldo de la deuda externa es de L5,104,007,110.51 y esta misma cuenta en el cuadro No.12 refleja un saldo de L5,099,785,043.24, estableciéndose una diferencia de L4,222,067.27 valor que corresponde a los intereses del periodo comprobándose que las demás instituciones del sector público no incluyen los intereses del periodo en el saldo de la deuda en el Balance General.

Incumple con:

NOGECI V-14 CONCILIACION PERIODICA DE REGISTROS

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

Declaración TSC-NOGECI-V-14.01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera propia de la gestión institucional.

Opinión del Intervenido:

Mediante oficio CGR-PC-931/2011 de fecha 15 de junio de 2011 manifiestan lo siguiente: CONAPID la diferencia de L 3,000,000.00 del cuadro No.12 entre la institución y el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, se debe a un error de forma y no de fondo, ya que este valor si se refleja tanto en el Balance General de la Institución como en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

IHMA la diferencia de L 745,000.00 a que hace referencia, se debe a que en el Balance General de la Institución que es nuestro soporte, reflejaron el total acumulado del cuadro No. 12 que incluye el valor correspondiente a un préstamo otorgado por la AID.

Además según oficio CGR-PC976/2011 de 13 de julio de 2011 manifiestan que de acuerdo al Plan Único de Cuentas Contables los intereses deben registrarse por separado.

Opinión del Auditor:

Al existir errores en los archivos o documentación soporte proporcionada por las instituciones provoca inconsistencia en la metodología para la elaboración del Informe

sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público y no poder hacer una comparación de saldos uniforme.

RECOMENDACIÓN No.6:

AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Instruir al jefe del Departamento de Procesos Contables para que se haga un cotejamiento uniforme de los saldos proporcionados por las instituciones y dejar evidencia en los expedientes de las correcciones efectuadas para efectos de revisiones posteriores.

5. EXISTEN DIFERENCIAS DE SALDOS ENTRE EL CUADRO POR INSTITUCION Y LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO

Al cotejar los saldos del Cuadro por Institución con el Cuadro No.12 se establecen las siguientes diferencias:

Descripción	Saldo Cuadro Por Institución	Saldo Cuadro No. 12	Diferencia
Deuda interna	41,254,725,948.36	32,191,532,560.20	9,063,193,388.16
Deuda externa	54,079,096,027.28	85,022,336,924.71	30,943,240,897.43

Además las cifras reflejadas en el cuadro No. 12 del año 2010 son las mismas cifras presentadas en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico del año 2009, así mismo se comprobó que el ejercicio fiscal del mismo cuadro se presenta al mes de junio del 2007 para los dos años.

Incumple con:

NOGECI V-14 CONCILIACION PERIODICA DE REGISTROS

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

Declaración TSC-NOGECI-V-14.01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera propia de la gestión institucional.

Opinión del Intervenido:

Según oficio CGR-PC955-/2011 del 01 de julio de 2011 manifiestan:

En lo que respecta a las diferencias que se reflejan en el informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, en el capítulo que corresponde a la Administración Central entre el Cuadro por Institución de la deuda interna y el de la deuda externa con el Cuadro No.12 Estado de la Deuda Pública, le informo que por error al elaborar este anexo, se trasladaron las cifras correspondientes a la gestión 2009 al Cuadro No.12 de la gestión 2010, siendo los correctos los saldos de L41,254,725,948.36 para la deuda interna y L 54,079,096,027.28 para la deuda externa que son los que reflejan los reportes auxiliares por institución y el reporte del Balance General de la Administración Central del SIAFI.

En lo que respecta al periodo que presenta el anexo Cuadro No.12 Estado de la Deuda Pública de la Administración Central, por error de forma al momento de elaborar el anexo no se cambió el año, en el punto anterior se explica lo referente a las cifras.

Opinión del Auditor:

Al presentarse saldos que no corresponden al periodo fiscal provoca una incorrecta toma de decisiones que afecten el logro de los objetivos, dando lugar a que las cifras del informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público no sean razonables.

RECOMENDACIÓN No.7:**AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Instruir a la Jefe del Departamento de Procesos Contables, que la información que contenga el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público sea actualizada y que se efectúen las correcciones antes de ser integrada al mismo.

6. ERROR EN SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL CUADRO POR INSTITUCION DEL INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PUBLICO

Al comparar los saldos de la deuda interna del Cuadro por Institución y el Balance General del Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico se comprobó que el saldo de la deuda interna del Instituto Nacional Agrario (INA) incluye un valor por L6,785,415.26 que corresponde a la deuda privada de dicha institución, confirmándose también que en la Federación Nacional de Fútbol de Honduras (FENAFUTH) se incluyó por error la cantidad de L9,534,667.70 y en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) la cantidad de L82,853,587.04, correspondientes a la deuda privada que mantienen estas instituciones.

Incumple con:

NOGECI V-14 CONCILIACION PERIODICA DE REGISTROS

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

Declaración TSC-NOGECI-V-14.01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera propia de la gestión institucional.

Opinión del Intervenido:

En oficio CGR-PC955/2011 del 01 de julio del 2011 manifiestan que:

El monto de L6,785,415.26 que suman los valores correspondientes a la deuda privada del instituto Nacional Agrario (INA), que se reflejan en el cuadro No. 12 de esta institución, por un error al elaborar el anexo se incluyó como deuda interna, ya que estas deben registrarse como Prestamos Internos.

En oficio No.CGR-PC977/2011 del 13 de julio del 2011 manifiestan que:

Referente a las explicaciones de la Federación Nacional de Fútbol de Honduras (FENAFUTH) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) en el saldo de la

deuda interna por institución, por un error al elaborar el anexo se incluyó como deuda interna, ya que estos son prestamos que adeudan al sector privado.

Opinión del Auditor:

Al presentarse errores en los Saldos de la Deuda Interna de las instituciones del sector público provoca que el saldo total de la deuda interna no sea una cifra real, afectando la toma de decisiones de dicho sector y presentando saldos incorrectos en el Informe sobre la Situación Financiera del Sector Publico.

RECOMENDACIÓN No.8:

AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Instruir a la Jefe del Departamento de Procesos Contables, para que la información de la deuda interna que mantienen las instituciones con el sector privado no sea incluida en el saldo total de la deuda interna del cuadro por institución ya que no forman parte de la deuda pública.

7. EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LOS REPORTES DE LOS AUXILIARES POR CODIGO SIGADE Y EL AUXILIAR POR INSTITUCION

Al efectuar la comparación de los auxiliares por código SIGADE y por institución tomando el renglón del total por auxiliar y el resumen de asiento por auxiliar se comprobó que existen diferencias las que se detallan a continuación:

TOTAL AUXILIARES

CODIGO	FUENTE DE DEUDA	DESCRIPCION	TOTAL AUXILIAR POR CODIGO SIGADE	TOTAL AUXILIAR POR INSTITUCION	DIFERENCIA
2221	INTERNA	Titulos y Valores de la Deuda Publica Interna de Largo Plazo	41,254,725,948.36	41,254,510,993.25	214,955.11
2232	EXTERNA	Prestamos del Sector Externo de Largo Plazo	52,244,613,378.59	54,013,975,632.13	-1,769,362,253.54

RESUMEN DE ASIENTOS SIN AUXILIAR

CODIGO	FUENTE DE DEUDA	DESCRIPCION	RESUMEN DE ASIENTOS POR CODIGO SIGADE	RESUMEN DE ASIENTOS POR INSTITUCION	DIFERENCIA
2221	INTERNA	Titulos y Valores de la Deuda Publica Interna de Largo Plazo	0.00	214,995.11	-214,995.11
2232	EXTERNA	Prestamos del Sector Externo de Largo Plazo	1,834,482,648.69	65,120,395.15	1,769,362,253.54

Incumple con:

NOGECI V-14 CONCILIACION PERIODICA DE REGISTROS

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

Declaración TSC-NOGECI-V-14.01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera propia de la gestión institucional.

Opinión de Intervenido:

Según oficio CGR-PC956-/2011 del 01 de julio de 2011, manifiestan que la diferencia reflejada en la cuenta 2221 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna de Largo Plazo entre el reporte auxiliar por código SIGADE y el reporte auxiliar por institución se debe a que al registrar en el Sistema Administración Financiera (SIAFI) gestión 2008 los ajustes manuales No. 893 y 892 por los montos de L 222,976.72 y L 8,920.57 por error no se afectó el auxiliar por institución.

La diferencia reflejada en la cuenta 2232 préstamos del sector externo de largo plazo entre el reporte auxiliar por código SIGADE y el reporte auxiliar por institución se debe que cuando se carga automáticamente el formulario de ingresos (F02) este no tiene el campo de código SIGADE y todos los valores automáticamente se van al código sin auxiliar, por lo que la Contaduría General de la República mediante el análisis de cada formulario e investigación en la Dirección General de Crédito Público tiene que recopilar la documentación soporte para elaborar los asientos manuales por reclasificación afectando el código SIGADE correspondiente.

Opinión del Auditor:

Al existir diferencias en la cuenta 2221 (Deuda Interna) y la cuenta 2232 (Deuda Externa) con lo registrado en el Sistema de Gestión Administración de la Deuda (SIGADE) provoca que a nivel gubernamental se publiquen cifras erróneas o no conciliadas dando a conocer una realidad financiera incorrecta de la deuda pública que afecta la toma de decisiones de las autoridades competentes.

RECOMENDACIÓN No.9:**AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Instruir al jefe del departamento de procesos contables para que las cuentas Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna de largo plazo con código 2221 y la cuenta Prestamos del Sector Externo de largo plazo con código 2232 sean conciliadas antes del cierre contable.

8. EN LA ADMINISTRACION CENTRAL EXISTE DIFERENCIA DE SALDOS ENTRE EL INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PUBLICO Y LOS SALDOS REPORTADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO

Al hacer la comparación de saldos de la Deuda Interna y Externa que contiene el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico con los saldos proporcionados por la Dirección General de Crédito Publico se encontraron las siguientes diferencias:

DESCRIPCION	SALDO SEGÚN INFORME CONSOLIDADO	SALDO SEGÚN DGCP	DIFERENCIA
DEUDA EXTERNA	54,079,096,027.28	53,338,977,790.00	740,118,237.28
DEUDA INTERNA	41,254,725,948.36	37,228,300,000.00	4,026,425,948.36

Incumple con:**NOGECI V-14 CONCILIACION PERIODICA DE REGISTROS**

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

Declaración TSC-NOGECI-V-14.01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera propia de la gestión institucional.

Opinión de Intervenido:

Según Oficio enviado por Dirección General de Crédito Público CP-GDR-088-2011, IDF-2011-04267 del 04 de Julio de 2011 le comento:

1. Desconocemos el origen del Informe Consolidado, por ende el procesamiento y el resultado de sus cifras.
2. Los resultados que les brindo la Dirección General de Crédito Público fueron extraídos del Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE) y las cifras corresponden únicamente al Gobierno Central no ha todo el sistema financiero consolidado, por lo que posiblemente puede ser la causa, de la diferencia que ustedes manifiestan.

Opinión del Auditor:

Al existir diferencias en los saldos de la deuda interna y externa de la administración central entre la Dirección General de Crédito Público y la Contaduría General de la República, provoca que no exista un registro y control confiable sobre el endeudamiento público y además no contar con información actualizada sobre la deuda pública del país.

RECOMENDACIÓN No.10:**AL SEÑOR MINISTRO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

Instruir a la Directora General de Crédito Público para que se efectúen las conciliaciones periódicas y necesarias de los saldos de la deuda externa e interna registrados en la Dirección General de Crédito Público y los saldos registrados en la Contaduría General de

la Republica para que exista consistencia en los saldos registrados por ambas instituciones y de esa manera corregir las diferencias anteriormente detalladas.

RECOMENDACIÓN No. 11:

AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Instruir a la jefe del Departamento de Procesos Contables para que se realicen las conciliaciones correspondientes con los saldos generados por la Dirección General de Crédito Publico antes del cierre contable.

9 NO EXISTE HOMOGENEIDAD EN EL REGISTRO DE LOS INTERESES DEL PERIODO

Al cotejar los saldos de los gastos financieros en el Estado de Resultados no se pudo comprobar que el pago de los intereses del periodo se haya realizado en su totalidad además se verifico que los mismos son registrados en cuentas diferentes a las proporcionadas por la Contaduría General de la Republica, situación que detallamos a continuación:

**CUADRO ANALITICO DE INTERESES DEL PERIODO SEGÚN CUADRO N°12
Y ESTADO DE RESULTADO DEUDA INTERNA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010
(Valores en Lempiras)**

INSTITUCION	INT. DEL PERIODO S/CUADRO N°12	INT. PAGADOS S/ESTADO DE RESULTADO	DIFERENCIA	OBSERVACION
ENEE	627,909,150.57	383,155,400.00	244,753,750.57	Los intereses pagados son registrados en la cuenta 622 Intereses de Prestamos Internos de Corto Plazo del Estado de Resultado
BANADESA	9,367,081.08	8,501,928.88	865,152.20	Los intereses pagados son registrados en la cuenta 632 Intereses de Prestamos Internos de Largo Plazo del Estado de Resultado

CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CUADRO ANALITICO DE INTERESES DEL PERIODO SEGÚN CUADRO N°12 Y ESTADO DE
RESULTADO DEUDA EXTERNA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2010
(Valores en Lempiras)

INSTITUCION	INT. DEL PERIODO S/CUADRO N°12	INT. PAGADOS S/ESTADO DE RESULTADO	DIFERENCIA	OBSERVACION
ENEE	8,960,789.69	78,083,700.00	-69,122,910.31	Los intereses pagados son registrados en la cuenta 626 Intereses, Comisiones y Gastos de Deuda Pública Externa de C/P de Estado de Resultado
ENP	4,724,493.00	891,774.28	3,832,718.72	Los intereses pagados son registrados en la cuenta 626 Intereses, Comisiones y Gastos de Deuda Pública Externa de C/P de Estado de Resultado
HONDUTEL	10,235,249.28	115,959,567.67	-105,724,318.39	Los intereses pagados son registrados en la cuenta 626 Intereses, Comisiones y Gastos de Deuda Pública Externa de C/P de Estado de Resultado
BCH	4,222,067.27	71,432,857.74	-67,210,790.47	Los intereses pagados son registrados en la cuenta 626 Intereses, Comisiones y Gastos de Deuda Pública Externa de C/P de Estado de Resultado
BANHPROVI	1,243,469.48	1,396,468.71	-152,999.23	Los intereses pagados son registrados en la cuenta 636 Intereses, Comisiones y Gastos de Deuda Pública Externa de L/P de Estado de Resultado

Incumple con:

CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

CONSISTENCIA

Este principio se refiere tanto a la consistencia en la aplicación de criterios contables de valuación de partidas y demás criterios (capitalización o no capitalización de desembolsos relacionados con activos fijos; tratamiento contable de los planes de pensiones a persona, tratamiento de mejoras de arrendamientos, etc.

Opinión del Intervenido:

Según oficio CGR-PC956/2011 del 01 de julio del 2011, inciso No.2 párrafo No.4 manifiestan:

Los intereses de la cuenta 2221 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna de largo plazo se registran en la cuenta 6311 Intereses por Títulos y Valores Internos de largo plazo y los Intereses de la cuenta 2232 Prestamos del Sector Externo de largo plazo se registran en la cuenta 6361 Intereses de deuda Pública Externa de largo plazo, que son cuentas de gastos.

Opinión del Auditor:

Al no poder verificar la totalidad del pago de los intereses del periodo y el registro de los mismos en la cuenta correspondiente provoca no poder dar fe que los intereses hayan sido pagados en su totalidad y en el periodo correspondiente, además provoca atrasos en la fiscalización por parte del órgano Contralor del Estado.

RECOMENDACIÓN No.12:**AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

Que instruya a la jefe de Procesos Contables para que recomiende a las instituciones públicas que el registro de los intereses del periodo se realice de acuerdo al plan único de cuentas proporcionado por la Contaduría General de la Republica.

10. EXISTEN PRESTAMOS NO REGISTRADOS EN LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA NI EN LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PÚBLICO

Al realizar la comparación de los reportes de préstamos de la deuda interna y externa del Gobierno Central entre la Contaduría General de la Republica y la Dirección General de Crédito Publico con saldos al 31 de diciembre de 2010 se comprobó lo siguiente:

Prestamos registrados en la Contaduría General de la Republica y no registrados en la Dirección General de Crédito Publico

Descripción	Cantidad de Prestamos	Monto
Deuda Interna	3	1,924,608,792.64
Deuda Externa	19	3,543,402,871.70

**Prestamos registrados en la Dirección General de Crédito Público y no registrados
en la Contaduría General de la Republica**

Descripción	Cantidad de Prestamos	Monto
Deuda Interna	14	898,231,657.66
Deuda Externa	20	1,619,119,184.20

Incumple con:

NOGECI V-14 CONCILIACION PERIODICA DE REGISTROS

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

Declaración TSC-NOGECI-V-14.01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera propia de la gestión institucional.

Opinión del Intervenido:

Según oficio CGR-PC-997/2011 del 27 de julio del 2011, Numeral 1 y 2 manifiestan:

1. De los 34 préstamos de la deuda interna que detalla en el cuadro adjunto al oficio, le comunico que en el oficio N° CP-GDR-17-2011 remitido a la DGCP adjuntando el informe conteniendo saldos al 31 de diciembre del 2010 de la deuda interna, solamente incluye 14 préstamos de los cuales:

a) El préstamo GI00116 el saldo que refleja en contabilidad y en SIGADE es de L.0.00, motivo por el cual no se presenta en el reporte auxiliar de la cuenta contable 2221.

b) Siete préstamos, su servicio de deuda termino en la gestión 2005 y 2006, el informe presenta saldos negativos y positivos en un rango de L. 0.01-L. 100.00, en la contabilidad no se realizan ajustes para registrar saldos negativos, se remitió a la Dirección General de Crédito Público Oficio CGR-PC-268-2011 de fecha 24 de febrero 2011, solicitando conciliar los movimientos de la deuda interna de los préstamos que en el SIAFI no presentan saldo.

c) Los seis préstamos restantes están en proceso de conciliación, para documentar si procede realizar el registro mediante asiento contable.

2. De los 134 préstamos de la Deuda Externa que detalla en el cuadro adjunto al oficio, le comunico que en el oficio N° CP-GDR-036-2011 remitido por la DGCP adjuntando el informe conteniendo saldos al 31 de diciembre del 2010 de la deuda externa, solamente incluyen 20 préstamos.

A la fecha no se obtuvo respuesta por parte de la Dirección General de Crédito Público.

Opinión del Auditor:

Al no realizarse conciliaciones de los registros de préstamos entre ambas instituciones siempre se seguirán presentando estas diferencias provocando inconsistencia de registros y dificultando el trabajo del ente fiscalizador del Estado así como también las verificaciones realizadas por las mismas instituciones.

RECOMENDACIÓN No.13:

AL SEÑOR MINISTRO LA SECRETARIA DE FINANZAS

Instruir a la Directora General de Crédito Público para que proceda a realizar la conciliación de registro de préstamos tanto de la deuda interna como de la deuda externa con la Contaduría General de la Republica.

RECOMENDACIÓN No. 14:

AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Instruir a la Jefe del Departamento de Procesos Contables para que proceda a conciliar los registros de préstamos de la deuda interna y externa con la Dirección General de Crédito Público.

CAPITULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

11. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

En la revisión de la información financiera contenida en los trece cuadros que son remitidos por las instituciones descentralizadas a la Contaduría General de la República para su inclusión en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público del año 2010, se comprobó que la documentación es recibida en la Contaduría General de la República en fechas posteriores a la establecida en las Normas de Cierre Contable para el año 2010, que tiene como fecha límite el 20/01/2011, a continuación se detallan las instituciones que incumplieron con la fecha de presentación:

INSTITUCIONES QUE NO CUMPLIERON CON LA FECHA DE PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

INSTITUCIÓN	FECHA LÍMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN	DIFERENCIA EN DÍAS
INA	20/01/2011	17/03/2011	-56
IHDECOOP	20/01/2011	17/02/2011	-28
INFOP	20/01/2011	03/03/2011	-42
EDUCREDITO	20/01/2011	21/01/2011	-1
FENAFUTH	20/01/2011	23/02/2011	-34
HONDUCOR	20/01/2011	01/03/2011	-40
SANAA	20/01/2011	03/02/2011	-14
ENEE	20/01/2011	25/02/2011	-36
BANADESA	20/01/2011	03/03/2011	-42

Incumple con:

LAS NORMAS DE CIERRE CONTABLE CLAUSULA NOVENO INFORMACION QUE DEBEN REMITIR LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO AL DESPACHO MINISTERIAL Y A LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Inciso 2 establece que: Todas las instituciones descentralizadas deben presentar la información financiera con sus respectivos anexos y en los formatos requeridos correspondientes al ejercicio fiscal 2010, a más tardar el 20 de enero del 2011, respetando el plan único de cuentas del sector público vigente en el presente ejercicio.

Opinión del intervenido:

Según oficio CGR-PC-926/2011 de fecha 08-junio-2011 del Contador General de la República manifiesta que:

La Contaduría General de la Republica como órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental y en cumplimiento al artículo 99 de La Ley Orgánica de Presupuesto, elabora las Normas para el Cierre Contable del ejercicio fiscal antes del 31 de octubre de cada año y las remite a cada organismo y entidad pública, así mismo se publican en el diario oficial la gaceta, para el ejercicio 2010 la fecha máxima para la entrega de la información fue el 20 de enero del 2011, sin embargo varias instituciones no cumplieron, y en vista que la Contaduría General de la República no tiene dentro de sus funciones y competencia acciones coercitivas y de sanción por el no cumplimiento.

Opinión del Auditor

Esta situación da origen que al no tener la información en forma oportuna, se presenten diferencias en los saldos del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público y la documentación soporte proporcionada por las instituciones.

RECOMENDACIÓN No.15:

AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Proponer a la Secretaria de Finanzas que se establezcan sanciones en las Normas de Cierre Contables para las instituciones que no remitan la información financiera en la fecha establecida en las Normas de Cierre Contable del ejercicio fiscal de cada año

12. ESTADOS FINANCIEROS SIN NOTAS EXPLICATIVAS

Al hacer la revisión como parte de la auditoria a los saldos de la deuda interna y externa de las instituciones que conforman el sector público de Honduras encontramos que en varias instituciones los Estados Financieros no tiene notas explicativas de situaciones importantes que merecen aclaración al respecto ejemplo:

Según oficio SG-48-2011 del 27 de junio del 2011 enviado por el Instituto de Formación Profesional (INFOP), manifiestan que:

En el saldo de la deuda interna existe una diferencia a diciembre de 2010 de L5,545,915.65 ya que los valores presupuestados hasta el año 2005 no cubrieron el valor ajustado por la Secretaria de Finanzas y se debe solicitar al consejo directivo del Instituto de Formación Profesional apruebe una transacción por este valor con aplicación a la cuenta de patrimonio para hacer el ajuste y así sucesivamente cada vez que cambie la tasa de cambio del euro en relación al Lempira, hasta octubre del 2006 esta deuda se manejaba como deuda externa y debido a que esta cuenta es parte de la condonación de la deuda se convirtió en deuda interna, la situación detallada anteriormente no se explicó en los Estados Financieros del Instituto de Formación Profesional (INFOP).

Según oficio CGR-PC976-/2011 del 13 de julio en el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI), el valor de L54,718,417.88 no se incluye en el saldo de la deuda interna por corresponder a la provisión de intereses que la institución pagaría dentro del ejercicio 2011, por tal razón lo reflejan en la cuenta prestamos internos de corto plazo, dicha situación no fue detallada en notas explicativas.

Según oficio GGH-843-2011 del 29 de junio de 2011 enviado por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), manifiestan:

Que al momento de la elaboración del cuadro No.12 no reflejo los L56.2 millones que correspondían a los intereses registrados contablemente pero no pagados, es por eso que el cuadro refleja un valor diferente que no coincide con los datos del Estado Financiero al cierre del periodo, situación que no fue detallada en notas explicativas a los Estados Financieros.

Incumple con:

TSC-NOGECI V-08 DOCUMENTACION DE PROCESOS Y TRANSACCIONES

DECLARACION TSC-NOGECI-V-08.01:

Los objetivos institucionales, los controles y los aspectos pertinentes sobre transacciones y hechos significativos que se produzcan como resultado de la gestión, deben respaldarse adecuadamente con la documentación de sustento pertinente.

Para que se considere útil y adecuada la documentación en general, debe reunir los siguientes requisitos:

Entre otros:

V) Estar disponible y ser accesible para que el personal apropiado y los auditores la verifiquen cuando corresponda.

Artículo No. 32 de las Normas Técnicas del Subsistema de Contabilidad, numeral 6

Notas a los Estados Financieros forman parte integral de estos y se incluyen cuando así se justifiquen para hacer revelaciones o declaraciones importantes que amplíen, expliquen y faciliten la interpretación de la información ahí contenida, incluirán información comparativa cuando corresponda.

Opinión del Intervenido:

Según oficio No. CGR-PC-926/2011 del 08 de Junio de 2011 expresan que las notas explicativas se incluyen y forman parte de los Estados Financieros cuando existen hechos relevantes que requieren de una explicación de los mismos, por lo que si no hay hechos relevantes y confusos no es necesaria la nota.

Opinión del Auditor:

Al no existir en los Estados Financieros las Notas explicativas impide cotejar la información de los registros y operaciones de los mismos con los documentos fuentes, es importante que esta información se mantenga disponible para efectos de verificación de los saldos reflejados en los Estados Financieros por parte de los órganos de control interno o externo.

RECOMENDACIÓN No.16:

AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Instruir a la jefa del Departamento de Procesos Contables para que se verifique y analice la información que envían las instituciones para obtener una mayor comprensión de las operaciones y poder cotejar con los documentos fuentes al momento de revisiones.

13 EXISTEN DIFERENCIAS EN LOS SALDOS DE LOS PRESTAMOS DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Al realizar la comparación de los saldos de la deuda interna y externa del Gobierno Central al 31 de diciembre de 2010 entre la Contaduría General de la Republica y la Dirección General de Crédito Publico se comprobó que existen diferencias que se detallan a continuación

Saldos de la Deuda Pública

Descripción	Saldo según Contaduría	Saldo Según Crédito Publico	Diferencias
Deuda Interna	12,677,316,004.56	20,889,413,731.34	8,212,097,726.78
Deuda Externa	20,825,103,554.14	23,791,680,085.27	2,966,576,531.13

Incumple con:

NOGECI V-14 CONCILIACION PERIODICA DE REGISTROS

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

Declaración TSC-NOGECI-V-14.01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera propia de la gestión institucional.

LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO

ARTICULO 104 NUMERAL 12

Realizar la conciliación definitiva de las cuentas que previamente han sido objeto de esta operación por la Tesorería General de la República, así como la conciliación de otro tipo de cuentas que formen parte del Sistema de Administración Financiera del Sector Público.

Opinión del Intervenido:

Según oficio CGR-PC-997/2011 del 27 de julio del 2011, en los párrafos de la Deuda Interna y Deuda Externa manifiestan:

Deuda Interna

1. De los préstamos de la Deuda interna con sus saldos al 31 de diciembre del 2010, detallados en el “cuadro adjunto diferencias de saldos de préstamos registrados de la deuda interna en la Contaduría General de la Republica y la Dirección General de Crédito Publico” le informamos:

c) Los Pestanos con Condigo GI00111 MELVA RUBY VASQUEZ Y GI00149 BONOS CONADI A presentan inconsistencias de saldos, entre la información proporcionada por la Dirección General de Crédito Publico al 31 de diciembre del 2010 a la CGR y la Proporcionada la TSC.

d) Ocho prestamos detallados en el “cuadro adjunto diferencias de saldos de préstamos registrados de la deuda interna en la Contaduría General de la Republica y la Dirección General de Crédito Publico” están en proceso de recopilar la documentación soporte para proceder a elaborar los asientos manuales respectivos en la gestión 2011.

Deuda Externa

1. De los ciento treinta y cinco prestamos de la deuda externa con su saldo al 31 de diciembre del 2010, detallados en el “cuadro adjunto diferencias de saldos de préstamos registrados de la deuda interna en la Contaduría General de la Republica y la Dirección General de Crédito Publico” le informamos:

d) Cincuenta y cinco préstamos presentan inconsistencias de saldos, entre la información proporcionada por la dirección General de Crédito Publico al 31 de diciembre del 2010 a la CGR y la proporcionada al Tribunal Superior de Cuentas.

e) Veintidós prestamos de los detallados en el “cuadro adjunto diferencias de saldos de préstamos registrados de la deuda interna en la Contaduría General de la Republica y la Dirección General de Crédito Publico” están conciliados entre la CGR-DGCP.

f) Ciento trece préstamos detallados en el “cuadro adjunto diferencias de saldos de préstamos registrados de la deuda interna en la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público” están en proceso de recopilar la documentación soporte para proceder a elaborar los asientos manuales respectivos en la gestión 2011. A la fecha no se obtuvo respuesta por parte de la Dirección General de Crédito Público.

Opinión del auditor

Al existir diferencias en los saldos de los préstamos de la deuda interna y externa entre la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público provoca que no se puede verificar que los saldos de los préstamos sean los correctos y confiables afectando la toma de decisiones a nivel institucional como para el Estado.

RECOMENDACIÓN No.17:

AL SEÑOR MINISTRO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

Instruir a la Directora General de Crédito Público para que proceda a realizar la conciliación de los saldos de los préstamos de deuda interna y externa con la Contaduría General de la República.

RECOMENDACIÓN No.18:

AL SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Instruir a la Jefe del Departamento de Procesos Contables para que proceda a conciliar los saldos de los préstamos de la deuda interna y externa con la Dirección General de Crédito Público.

Las comparecientes teniendo pleno conocimiento del contenido y alcances de esta reunión, la aprueban en todas sus partes y para constancia la firman en el mismo lugar y fecha, siendo las 12.00 p.m.

B. DECLARACIONES JURADAS

Al verificar con la unidad de Declaraciones Juradas del Tribunal Superior de Cuentas se comprobó que los funcionarios de la Contaduría General de la República que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes cumplieron con este requisito.

CAPITULO V

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Se realizó el seguimiento de recomendaciones formuladas en el Informe de Rendición de Cuentas al rubro de la deuda pública No. 01/2010 FDP por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009 del cual se desprendieron catorce recomendaciones de las cuales doce son de Control Interno y dos de cumplimiento legal de las que se han cumplido tres de Control Interno y dos de cumplimiento legal totalizando cinco recomendaciones cumplidas y nueve no cumplidas. **Ver Anexo No 7.**

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS:

RECOMENDACIÓN No.2

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Establecer en las Normas de Cierre Contables las sanciones a aplicar a las instituciones gubernamentales que no remitan la información financiera en la fecha establecida en las Normas de Cierre Contable del ejercicio fiscal de cada año

RECOMENDACIÓN No 3

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Solicitar a las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas la presentación de las notas explicativas a los Estados Financieros para obtener una mejor comprensión del registro y origen de las operaciones

RECOMENDACIÓN No.4

AL MINISTRO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

1. Proceder a aprobar debidamente la estructura organizativa y los manuales de procedimientos de la Contaduría General de la República.

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

2. Agilizar el trámite de aprobación de la estructura orgánica y los manuales de procedimientos y su difusión que respalden sus operaciones y el logro de sus objetivos.

RECOMENDACIÓN No.5

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Instruir a la Jefe de Procesos Contables para que proceda a reclasificar los montos consignados en el Balance General con “valores por conciliar”, una vez reclasificados los montos proceder a la cancelación de la cuenta para evitar el manejo de la misma para que los valores que se presenten en el balance sean los correctos.

RECOMENDACIÓN No.8

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Instruir al Jefe de Procesos Contables que proceda a identificar el origen de los saldos que integran el resumen de asiento sin auxiliar para eliminar los valores que no corresponden a la deuda interna y externa y clasificar los valores en las cuentas correspondientes.
2. Efectuar una revisión y análisis de los procedimientos realizados por las Instituciones Gubernamentales para el registro de la deuda interna y externa en el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda (SIGADE) para identificar los errores cometidos al realizar el registro y efectuar las correcciones respectivas.

RECOMENDACIÓN No.9

AL DIRECTOR DE CREDITO PÚBLICO

1. Instruya a quien corresponda para que revisen los registros que se realizan en los sistemas Sistema Integrado de información Financiera (SIAFI) versus Sistema de Gestión Administración de la Deuda (SIGADE) a fin de corregir las diferencias que se presentan y se tomen las medidas correctivas.

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

2. Instruir al Jefe del Departamento de Procesos Contables que concilien antes del cierre las cifras registradas en el auxiliar Sistema de Gestión de la Deuda contra el auxiliar por institución.

RECOMENDACIÓN No.10

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Que se instruya a la Jefe del Departamento de Procesos Contables y esta a su vez instruya a la Jefe de la Sección de Consolidación y que se proceda a verificar la consistencia de los saldos de la deuda interna y externa del Balance General y del cuadro

No. 12 “ Estado de la Deuda Pública” tanto en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público como también la información financiera proporcionado por las Instituciones Desconcentradas y que se encuentra archivada en los expedientes bajo custodia de la Sección de Consolidación.

RECOMENDACIÓN No. 11

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Instruir al Jefe de Procesos Contables y a la Jefe de la Sección de Consolidación que al recibir la información financiera de las instituciones descentralizadas se verifique mediante conciliaciones las cifras y la estructura de los estados financieros.
2. Solicitar a las instituciones las aclaraciones y correcciones respectivas documentarlas y anexarlas en los respectivos expedientes.

RECOMENDACIÓN No.12

AL MINISTRO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

1. Instruir al personal encargado del registro de la deuda interna y externa de la Dirección de Crédito Público que procedan a realizar las conciliaciones contra los saldos registrados en la Contaduría General de la República para que exista consistencia en los saldos registrados por ambas instituciones y así corregir las diferencias detalladas.

AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

2. Instruir a la Jefe del Departamento de Procesos contables para que se realicen conciliaciones de los saldos de la deuda con la Dirección de Crédito Público (SEFIN) Secretaria de Finanzas antes de cada cierre contable

CAPITULO VI

RUBROS O AREAS EXAMINADAS

Como resultado de nuestra auditoría practicada al Informe de Rendición de Cuentas emitido por la Contaduría General del República en el rubro de la Deuda Pública para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010. No se encontraron hechos que originen responsabilidades administrativas, civiles o penales.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES DEL ANALISIS AL INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO EN EL RUBRO DE LA DEUDA PÚBLICA.

En la auditoría practicada al Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público emitido por la Contaduría General de la República en el rubro de la Deuda Interna y Externa por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010 se concluye en lo siguiente:

1. Se verifico que existen inconsistencias entre los saldos reflejados en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público y la documentación soporte proporcionada por las instituciones gubernamentales lo que impide opinar sobre el procesamiento, integración y consolidación de la información financiera que forma parte del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico.
2. La estructura de control interno tiene un nivel de confianza moderado y la misma no se encuentra aprobada por la autoridad competente.
3. La Secretaria de Finanzas cumple con lo establecido en la normativa vigente de informar al Congreso Nacional acerca de la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la hacienda pública pero existen inconsistencias de saldos presentados en el informe en lo que respecta a la deuda pública, entre la Contaduría General de la Republica y la Dirección General de Crédito Publico y en el proceso de consolidación de las cifras de las instituciones gubernamentales.
4. Las instituciones gubernamentales continúan incumpliendo con la fecha de entrega de la información financiera establecida en las normas de cierre contable y no existe dentro de las mismas normas de cierre contable sanciones por la presentación de la información en fecha tardía.
5. Los Estados Financieros que forman parte del Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Publico presentan errores.
6. Nuevamente existen diferencias de los saldos de la deuda interna y externa entre la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público situación que se presentó en la auditoría practicada al Informe de Rendición de Cuentas del año 2009.

7. De las doce recomendaciones formuladas en el informe de auditoría practicada al Informe de Rendición de Cuentas al rubro de la deuda publica No 01/2010FDP se han ejecutado cuatro recomendaciones quedando por cumplir ocho.
8. No existe un control de calidad en la consolidación de los saldos de la deuda pública incluidos en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, verificando que existen variaciones y errores que pueden afectar la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

1. Que la información financiera que contiene el Informe sobre la Situación financiera Consolidada del Sector Público sea oportuna, objetiva y veraz para asegurar la confiabilidad de sus cifras.
2. Que se realice un control de calidad a la información financiera presentada por las instituciones gubernamentales previa inclusión en el Informe Sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, para evitar que existan errores en los saldos de la deuda interna y externa del país.
3. Que la estructura orgánica y el manual de procedimientos de la Contaduría General de la Republica sea aprobada por la autoridad competente.
4. Que se establecen mecanismos necesarios a nivel interinstitucional entre la Contaduría General de la Republica y la Dirección General de Crédito Publico para que exista una conciliación definitiva de los saldos de la deuda interna y externa presentados por ambas instituciones.
5. Que exista un registro contable homogéneo de las operaciones realizadas por las instituciones gubernamentales y cumplir con el plan único de cuentas.
6. Que se realice una conciliación concluyente de la cuenta No 122 Fondos de Conversión de Deuda proveniente de PETROCARIBE.

CAPITULO VIII

HECHOS SUBSECUENTES

Al efectuar la auditoría al Informe de Rendición de Cuentas al rubro de la deuda pública No. 01/2010 FDP por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009 emitido por la Contaduría General de la República se verificó que existen hechos de importancia que pueden incidir en los registros y operaciones del Gobierno a continuación se detalla la situación de estos hechos al 31 de diciembre del 2010:

1. En la auditoría practicada en el periodo del 2009 se comprobó que existen registros sin auxiliar SIGADE de los fondos provenientes de PETROCARIBE esta situación provoca que no se pueda realizar una verificación correcta de los saldos de dichos fondos.

Al hacer el seguimiento como parte de esta auditoría (año 2010) comprobamos que nuevamente continúan presentándose operaciones sin auxiliar SIGADE, al ser consultada a La Contaduría General de la República, nos informaron lo siguiente:

Los fondos de PETROCARIBE, están registrados en el SIAFI en la cuenta 2232 préstamos del sector externo de largo plazo sin auxiliar SIGADE, en la gestión 2010, como producto del análisis verificación y conciliación de esta cuenta, se investigó en la Dirección General de Crédito Público que estos fondos corresponden a veintiséis préstamos y por el volumen de ajustes manuales que se registraron con documentación soporte proporcionada por la Dirección de Crédito Público en la deuda externa en el ejercicio 2010, la documentación soporte para proceder a elaborar los asientos manuales por reclasificación del auxiliar SIGADE, que corresponde a cada desembolso de los fondos de PETROCARIBE están en proceso de verificación y recopilación con la Dirección General de Crédito Público para registrarlos en el presente ejercicio.

Opinión del Auditor:

Para el año 2009 estos fondos se registraron en la cuenta “valores por conciliar” con un monto de L 79,847,834.94 y para el año 2010 se registraron en la cuenta “otros fondos” con un monto L556,582,862.79 aumentando el saldo de dicha cuenta en L 476,735,027.85 que equivale a un 86 %, esta situación puede originar un perjuicio económico al Estado al existir operaciones sin documentación soporte por lo que este caso se trasladara a la Dirección de Auditoría de este Tribunal para que se realice una revisión especial a los fondos de PETROCARIBE. **Ver anexo No 8.**

Licda. Karla Marina Melara

Jefe de Equipo
Técnico de Fiscalización

Licda. Lorena Patricia Matute

Asistente Dirección Fiscalización

Licda. Lourdes Iveth Sosa

Jefe del Departamento Fiscalización
Deuda Pública

CAPITULO IX

ANEXOS